

TRASVASE DE RELIGIONES Y CULTURAS EN EL MUNDO MEDITERRÁNEO DEL SIGLO XVIII. RENEGADOS Y CONVERSOS¹

Translation of religions and cultures in the Mediterranean World during the XVIII Century. Renegades and converters

Maximiliano BARRIO GOZALO
Universidad de Valladolid

RESUMEN: En el contexto de la guerra corsaria, que sigue azotando el Mediterráneo en el siglo XVIII, nos encontramos con los esclavos o cautivos que viven a ambas orillas, muchos de los cuales reniegan del cristianismo y se hacen musulmanes o abandonan la religión musulmana y se convierten al cristianismo. Las razones del cambio de religión de los renegados y conversos, así como los efectos de su conversión son los principales aspectos que se analizan en el trabajo.

Palabras clave: esclavos, cautivos, renegados, conversos, Islam, Cristianismo, Inquisición, Mediterráneo.

ABSTRACT: In the context of the privateers wars, which were devastating and plundering the Mediterranean sea, one could find slaves and captives who were dwelling in both sides of the sea. Lot of them denied their religion and became Mohammedans or on the contrary Christians. The main reasons to explain this change of religion from renegades and converters, and also the consequences of their conversion are analysed in this piece of work.

1. Abreviaturas utilizadas: Archivo General de Simancas = AGS; Archivo Histórico Nacional, Madrid = AHN; Archivio Storico della Congregazione de Propaganda Fide, Roma = ASCPF; Scritture riferite nei Congressi = SC, en ASCPF; Scritture originali riferite nelle Congregazione Generali = SOCG, en ASCPF; Biblioteca Nacional, Madrid = BN.

Key words: Slaves, captives, renegades, converters, Islam, Christianity, Inquisition, Mediterranean sea.

Entre el colectivo de los esclavos y cautivos que vive a ambas orillas del Mediterráneo nos encontramos con los renegados o cristianos que se tornan moros y los conversos o musulmanes que se hacen cristianos. Aunque los primeros son mucho más conocidos que los segundos, ambos forman un grupo puente entre las dos riberas mediterráneas, si bien es verdad que en el setecientos los renegados ya no son tan numerosos e influyentes como en épocas anteriores, sin que falten por ello algunos que lograron hacer carrera en sus países de adopción y alcanzaron riqueza y poder².

Lo que no cambia son las razones por las que se produce este trasvase, y en el setecientos, igual que a finales del quinientos, los cautivos más predispuestos a renegar siguen siendo los elementos más débiles y los más audaces y ambiciosos. Por una parte, están aquellos que, ante el temor de no ser pronto rescatados, se asustan al pensar en las vejaciones y malos tratos que van a sufrir, y prefieren perder la vida del alma para salvar la del cuerpo; y por otra, están los que ven en la apostasía una oportunidad para tentar a la fortuna e intentar conseguir los honores, la riqueza y el prestigio que no podían obtener en su país de origen.

Pero estas afirmaciones hay que situarlas dentro del contexto que vive este colectivo. Arrancados de su hábitat, de su familia y de su pueblo, millares de esclavos afluyen a las ciudades magrebíes o europeas, languideciendo durante años en sus baños o lugares de encierro, en espera de la suspirada libertad con la entrega del dinero del rescate o por canje con otro cautivo. Muchos de ellos, al no soportar el peso de la cautividad o temiendo la esclavitud perpetua, son impelidos a la apostasía con la esperanza de encontrar la dignidad perdida, insertándose en la sociedad musulmana o cristiana, en la que habían sido condenados a vivir. Las razones del cambio de religión, los efectos de la conversión y su perseverancia son algunos de los aspectos que analizaré en este apartado.

2. En los últimos años se han publicado varios estudios sobre los renegados, pero muy pocos sobre los musulmanes que se hacen cristianos, aunque todos ellos se centran en los siglos XVI y XVII, haciendo como mucho alguna alusión al XVIII. Entre ellos cabe citar Los siguientes: BENNASSAR, B. y L. *Los cristianos de Alá. La fascinante aventura de los renegados*. Madrid: 1989; GARCÍA-ARENAL, M. (dir.). *Conversions islamiques. Identités religieuses en Islam méditerranée*. Paris: 2001; GONZÁLEZ-RAYMOND, I. *La croix et le croissant. Les inquisiteurs des îles face à l'Islam, 1500-1700*. Paris: 1992; MENDES DRUMOND, O. *Entre a Cristandad e o Islão (seculos XV-XVII). Cautivos e renegados nas franjas de duas sociedades em confronto*. Ceuta: 1998; ROSTAGNO, L. *Mi faccio turco. Esperienze ed immagine dell'Islam nell'Italia moderna*. Roma: 1983; y SACARAFFIA, L. *Rinnegati. Per una storia dell'identità occidentale*. Roma: 2002.

1. LOS RENEGADOS

Se designa con el nombre de renegados a los cautivos cristianos que abrazan la religión musulmana. Este fenómeno que se dio con mucha frecuencia en los primeros siglos modernos e influyó decisivamente en la transformación y en la modernización de las ciudades corsarias, en el setecientos todavía subsiste, aunque en menor medida que en los siglos anteriores, y es relativamente frecuente encontrarnos con renegados capitaneando o pilotando las embarcaciones corsarias contra los intereses españoles.

Las causas que llevan a un cristiano a renegar de su fe son tan variadas como las vicisitudes y circunstancias del cautiverio. Frecuentemente los esclavos escriben que sufren malos tratos y castigos de los musulmanes para forzarles a abandonar la religión cristiana y abrazar el credo islámico. Pero ¿qué hay de verdad en estas denuncias y cuánto se han cargado las tintas al narrar las atroces torturas a que estaban expuestos los cristianos? Se comprende fácilmente que si los magrebíes hubiesen tratado de obligar a todos o a una gran parte de los esclavos cristianos a renegar y hubieran tenido éxito en su intento el corso no habría tenido razón de ser o se habría transformado en una especie de guerra de religión, cuando es innegable su carácter comercial y económico. Entonces, ¿qué ventajas habrían obtenido del ejercicio de la actividad corsaria si no hubieran tenido cautivos por los que pedir un rescate?

El perjuicio económico que el hecho de renegar causaba a sus dueños explica que lo impidieran con todas sus fuerzas, incluso a fuerza de palos. Porque, si es verdad que por el hecho de abjurar de la fe cristiana el cautivo no perdía su condición de esclavo, sin embargo, desde ese momento su dueño no podía venderle a los cristianos, cuando éste era el objetivo primario del corso. Además, el precio del cautivo, por el simple hecho de renegar, bajaba al precio de compra y este era muy bajo, con lo cual su dueño perdía las esperanzas de una venta lucrativa. El cautivo renegado sólo se podía vender a musulmanes que, naturalmente, tenían las mismas razones para no comprarlo que las que poseía el dueño que deseaba venderlo. De esta forma, los cautivos renegados eran prácticamente invendibles y el dueño tenía que cargar con ellos, aunque no por ello dejaba de aprovechar al máximo su fuerza de trabajo. Algunos renegados, no obstante, conseguían comprar la libertad pagando a sus amos el precio de compra³.

Lo mismo afirma un testigo de excepción como Laugier de Tassy, cuando escribe a principios del setecientos que los argelinos, dueños de esclavos, sienten que reniegan del cristianismo, porque aunque no quedan por ello libres, pierden la ganancia de venderlos, cuando el motivo fundamental por el que compran esclavos es para lograr una ganancia al venderlos⁴. Y esto mismo corrobora

3. GARCÍA NAVARRO, M. *Redenciones de cautivos en África (1723-1725)*. Madrid: 1946, pp. 471-472.

4. TASSY, L. de. *Historia del reino de Argel, su gobierno, comercio*. Madrid: 1725, pp. 85-86.

el vicario apostólico de Argel en 1763, cuando dice que el dey o soberano sólo permite renegar a los que tienen ciertos oficios, y si algún otro lo intenta es contra su voluntad y le hace dar de bastonazos para impedirlo. «Y yo lo he visto por experiencia», dice el vicario⁵.

La documentación consultada y la bibliografía que se ocupa del tema confirman que la decisión de abandonar el cristianismo, con algunas excepciones, se tomaba libremente por los renegados por razones socio-económicas, porque un renegado entre los musulmanes era mejor considerado que un pobre en el mundo cristiano. Esto explica que de los muchos cristianos que afluyen al Magreb de forma forzada o libre en busca de mejor fortuna, bastantes abracen la fe musulmana y se queden en las ciudades corsarias como en una segunda patria. Es decir, se inclinan por la conversión al Islam con la esperanza de abrirse camino para conseguir en la sociedad berberisca un puesto que jamás habrían podido obtener en el mundo cristiano del que provenían, socialmente discriminatorio para los que no pertenecían a los grupos dominantes⁶. Igualmente, algunos cautivos, ante la negativa de sus dueños a dejarles renegar, se visten a la turca y toman un nombre musulmán, pero las más de las veces los amos les hacen volver al cristianismo a base de bastonazos. En 1730 Diego Pinto, cautivo andaluz en Marruecos hiere a su amo y a otros moros por impedirle hacerse musulmán, pero la agresión le costó la vida⁷. Todavía en la tardía fecha de 1777, otro cautivo español en Argel se introduce entre el gentío durante una procesión o desfile, se apodera del estandarte con las insignias del Islam y lo abraza diciendo que quería hacerse musulmán; pero a pesar del apoyo de la muchedumbre que asiste a la escena, el dey ordena al guardián del baño que le conduzca a su puesto y le obligue a fuerza de bastonazos a retractarse de la apostasía, como sucedió⁸.

A pesar de esto, no se puede excluir que algunos patronos magrebíes, por celo religioso, ejerzan coacción física o moral para inducir a sus esclavos a abandonar el cristianismo, aunque las más de las veces la solicitud para que renieguen se debe a otros motivos más prácticos, y los cautivos impulsados a hacerlo son únicamente los que tienen un interés específico por motivos económicos, como son los trabajadores cualificados, o personales, como sucede con los niños y jóvenes de ambos sexos. Los malos tratos no son un invento de los religiosos que atienden a los cautivos o de los renegados que vuelven al cristianismo, ni tampoco fue una práctica reservada a los jóvenes y a las mujeres, sino también a los adultos que tenían una preparación técnica y hacían deseable su conversión para el dueño.

5. ASCPF, SC. Barbaria, vol. 7, f. 137.

6. BONO, S. Siciliani nel Maghreb convertiti all'Islàm. *Islam. Storia e civiltà*, VI/1 (1987), p. 14.

7. RAMÍREZ, R. Cristianos cautivos en Berbería de 1684 a 1779. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 4 (1900), p. 258.

8. GRAMMONT, D. de. *Histoire d'Alger sous domination turque (1515-1830)*. Paris: 1887, XXVI, p. 35.

Muchos cautivos que tenían profesiones útiles para los musulmanes, como los marineros, artesanos, en especial los carpinteros y calafates, los soldados y otros más, eran presionados para que abjurasen del cristianismo. Pero otros muchos, desesperados de no ser rescatados, después de unos años de cautiverio, decidían renegar, ante la negativa de su propietario a venderlo. Muchas abjuraciones tardías se deben al cansancio físico y moral de cautivos sin esperanza, sin minusvalorar que las ciudades berberiscas atraían a los cautivos que conocían alguna de las actividades artesanales más demandadas con la perspectiva de una fácil promoción social, de forma que adquirían muchos avances de los cristianos a través de los renegados. Los informes de los religiosos que atienden a los cautivos confirman este fenómeno, cuando indican que los trabajos especializados son desempeñados fundamentalmente por cristianos y renegados que se han pasado a la secta de Mahoma para no seguir sufriendo penurias y malos tratos.

Muchos de los niños y muchachos capturados por los corsarios en el mar y en las razzias que realizan en las zonas costeras son obligados a hacerse musulmanes y viven al servicio de sus dueños. Algunos son educados en casa del amo con los otros hijos, asisten a la escuela coránica y aprenden a leer y escribir, otros ejercen una profesión artesanal y muchos se enrolan pronto de marineros en los barcos corsarios. Algo similar ocurre con las muchachas jóvenes que llegan a las ciudades magrebíes, pues muchas, presionadas por sus dueños, reniegan y luego se casan con musulmanes, moros, turcos o renegados.

La ley musulmana no permitía separar a un niño esclavo de su madre antes de perder la primera dentición. Así, madres e hijos capturados juntos podían permanecer unidos durante años, y en este caso los niños eran sostenidos en la fe cristiana, incluso cuando se les forzaba a apostar. En 1774 un corsario argelino cautivó a una madre con dos hijas, la una de doce años y la otra de siete meses. Compradas por un turco, presiona a la muchacha para que abrace la religión musulmana y hacerla su esposa, pero gracias al apoyo de su madre consigue mantenerse en la fe cristiana⁹. En cambio Catalina, cautivada siendo muy niña por los turcos, resiste cuanto puede, pero al final cede a la presión y a los castigos, y aunque «nunca practicó la menor ceremonia de la secta de Mahoma, manteniendo siempre el ánimo de ser cristiana, aunque no había podido rezar, ni decir oración alguna, por no habérsela enseñado, respecto de que desde su niñez había estado con los turcos»¹⁰.

Blas Díaz cuando tenía nueve años se escapó de su casa de Guadix, acompañado de otro muchacho, con el deseo de ver mundo, y habiendo cruzado por Antequera y otras partes, llegó a Tarifa, donde un pescador le ofreció cuidar de él si le ayudaba en la tarea de la pesca. Y hallándose un día en la barca, a bastante distancia del puerto, fue sorprendido por una galeota pequeña de moros saletinos,

9. AGS, Guerra Moderna, leg. 1537. Victoria Vilaró a Conde de Riela. Argel 1 agosto 1777.

10. AGS, Marina, leg. 701. Arzobispo de Valencia a Patiño. Madrid 1 marzo 1735.

que le apresó y condujo al puerto de Tánger. A los pocos días le llevaron a Mequinez, donde estaba el sultán, que le destinó, por ser muchacho, a servir en los jardines de palacio. Permaneció en esta ocupación algún tiempo, hasta que viéndose hostigado por varios moros para que renegase, por mandato de la sultana, decidió huir al presidio portugués de Mazagán. Se ocultó en un pequeño montículo entre arbustos, pero fue descubierto por unos cazadores que le condujeron de nuevo al palacio del sultán, que ordenó ponerle cadenas y grilletes por el delito cometido y tratarle con el máximo rigor. Mientras tanto, la sultana seguía presionando para que dejase la religión cristiana, a lo que últimamente accedió en lo exterior, «viéndose sumamente oprimido y tan maltratado», con la esperanza de lograr la libertad que se le ofrecía para conseguir huir a España, lo que no pudo hacer en mucho tiempo por falta de ocasiones, hasta que fue embarcado en la fragata marroquí que vino a Cartagena en 1768 para que la carenaran, de la que se escapó, refugiándose en el convento de San Francisco de la ciudad¹¹.

Otro colectivo de cautivos que aporta muchos cristianos a Alá está formado por los soldados de los presidios españoles en el norte de África que desertan y se pasan al enemigo, hastiados de las vejaciones que sufrían de sus superiores y del continuo estado de peligro y de privación que tenían que soportar. Muchos abandonan el cristianismo y reniegan, aunque el administrador del hospital de Argel afirma en 1734, al hablar de los desertores de los presidios españoles, que no hay que tener miedo de que renieguen cuando están esclavos, porque los turcos no los quieren por compañeros y el gobierno no los deja volverse moros, pues más estima diez pesos que diez renegados de estos. Los más reniegan luego que son rescatados, porque tienen presente el delito de la desertión que cometieron y recelan del castigo que puedan recibir si vuelven a España, al ser testigos muchos cautivos redimidos del acto que hicieron¹². No obstante, eran bastantes los que conseguían abandonar el cristianismo y el asistente del hospital dice que en su tiempo lo han hecho diecinueve, «y lo hicieran más si se lo permitieran, pero son tales que ni el diablo los apetece»¹³. Si esto pasaba en Argel, donde no se permitía renegar a todos los desertores que lo intentan, en Marruecos lo hacen en casi su totalidad. Fenómeno que se acentúa aún más cuando firma el tratado de paz con España en 1767, pues el gobierno marroquí se compromete a devolver a España a todos los desertores de sus presidios, a no ser que se hagan moros, y esto es lo que hacen los 45 desertores que huyen de los presidios de Ceuta y Melilla en el bienio 1766-1767, aunque los religiosos consiguen después que alguno se reconcilie¹⁴.

11. AGS, Marina, leg. 706. Declaración de Blas Díaz, renegado. Cartagena 11 marzo 1768.

12. BN, ms. 3572, f. f. 210.

13. AGS, Marina, leg. 705. Fr. Domingo Hernando a Gobernador del Consejo. Argel 25 febrero 1761.

14. ASCPF, SC, Barbaria, vol. 8, ff. 252-255.

Entre los motivos de abjuración se menciona también la amenaza de una esclavitud perpetua, al no lograr nunca el rescate; aunque hay que evitar sacar conclusiones simplistas, porque no todos los marineros, artesanos y soldados, ni todos los pobres se vieron forzosamente obligados a elegir entre esclavitud y apostasía. A veces, si eran perseverantes y contaban con el apoyo de su familia y la ayuda de los redentores podían esperar el rescate. Muchos marineros y artesanos resistieron el tiempo necesario para ser rescatados, si bien buena parte de ellos son mallorquines e ibicencos, que formaban una sociedad muy solidaria, cuyos contactos con Argel eran permanentes y nunca abandonaban la negociación para redimir a sus cautivos. En cambio, los soldados cautivados por los marroquíes eran presionados para que abjurasen del cristianismo y no pocos lo hicieron, al verse sin esperanzas de rescate, como dice un renegado extremeño.

Hacia 1755, un joven extremeño, de la ciudad de Plasencia, Ramón García, siente deseos de ver mundo y marcha a Sevilla, donde sienta plaza de soldado en el regimiento de infantería de Lisboa, con el que pasa a Málaga, donde permanece dos años de servicio y alcanza el grado de cabo. Destinado al presidio de Melilla, en una escaramuza con los moros es detenido con otros tres soldados y llevados a la corte marroquí. Depositados en el convento de los religiosos franciscanos, a los pocos días fueron conducidos a presencia del sultán, que les preguntó si eran cristianos o moros y, al responder que cristianos, mandó ponerles una cadena al cuello y grilletes en los pies y que se tuvieran por esclavos. «En esta forma permanecieron catorce meses en un calabozo lleno de agua, con el alimento sólo de un pan al día, haciéndoles trabajar todo el día; y viéndose ya sin esperanza de rescate, pues entonces no había redención, con el ánimo deliberado de lograr la libertad para restituirse a España, pasando un día el emperador por el trabajo, preguntándole si era moro o cristiano, respondió que moro». Inmediatamente le quitaron las cadenas, le vistieron y destinaron a guardar la puerta de palacio, donde permaneció algunos años. Por dos veces intentó huir: la una a un presidio francés en la costa de Guinea, y la otra a uno de portugueses, pero no lo consiguió. Tuvo que esperar hasta 1768, en que embarcó en la fragata Mahoma por orden de su almirante, por saber el árabe, que él no conocía, y estando en el puerto de Cartagena para carenarse, en la primera ocasión que tuvo, huyó con otro renegado y se refugiaron en el convento de San Francisco para reconciliarse con la Iglesia¹⁵.

Algunos cautivos, al no poder soportar la triste realidad de la esclavitud, optan por renegar del cristianismo y hacerse musulmanes con la esperanza de poder escapar con más facilidad, pues entre los cautivos estaba muy extendida la idea de que los renegados eran menos vigilados, por lo que podían moverse con más facilidad para alcanzar un presidio español, robar una barca y encaminarse a Orán

15. AGS, Marina, leg. 706. Declaración de Ramón García, renegado. Cartagena 11 marzo 1768.

o Mallorca, o escapar cuando participaban en el corso, sobre todo cuando hacían algún desembarco en la costa española, como cuenta Felipe Nochela. Apresado por los argelinos en noviembre de 1734, seis años después reniega de la fe cristiana al perder toda esperanza de rescate, tanto por parte de sus padres como de los redentores, y pensar que era la única posibilidad que tenía para volver a su país. El 1 de febrero de 1742, once meses después de renegar, cuando formaba parte de la tripulación de una embarcación corsaria argelina, desembarca con veinte moros al salir el sol cerca de la villa de Artá y mientras los otros se entretenían apresando a un cristiano, él se escapó y escondió en el bosque, donde permaneció cerca de una hora hasta que vio que los moros habían vuelto a la embarcación. Este argumento es la exculpación más usual que utilizan los renegados cuando comparecen ante los tribunales inquisitoriales¹⁶.

No pocos cautivos se ven precisados a renegar para evitar la muerte tras una pelea o haber mantenido relaciones sexuales con mujeres musulmanas y haber sido descubiertos por sus maridos, padres o hermanos, lo que da a entender cierta libertad de costumbres en el interior de las casas donde las mujeres no vivían como asustadizas reclusas. En 1767 dos desertores españoles violan a una mujer judía y maltratan a su marido. A los gritos de la familia acuden los moros y llaman a la guardia que, después de duro forcejeo y recibir algunas heridas, consigue reducirlos y llevarles ante el juez, que sólo les deja una alternativa para salvar la vida, renegar de la ley cristiana y abrazar la mahometana y, como es lógico, escogieron la apostasía¹⁷.

El reclamo del Islam era tan fuerte que también atraía a bastantes eclesiásticos, que no tenían reparo en renegar del cristianismo y hacerse musulmanes. Los vicarios apostólicos de Argel y Marruecos así lo afirman, y en las relaciones que envían a Propaganda Fide informan de algunos casos, aduciendo que, algunas veces, la razón de la apostasía se debe a enfrentamientos con los superiores, aunque las más es por motivos personales. Un religioso enviado a la misión de Túnez tiene algunos desencuentros con sus compañeros y, ya fuera por despecho u otras causas, se hace musulmán con gran bochorno para los cristianos, que se veían motejados por los turcos y festejaban públicamente la conversión del religioso, al que asignaron una pensión, que algunos años después todavía le permitía vivir con cierta comodidad, junto a su mujer y a un hijo de dos años¹⁸.

En 1730 un franciscano descalzo, natural de Zafra, solicita a los superiores que le envíen a la misión de Marruecos, pero no se lo conceden porque, «aunque era bueno no tenía suficiente capacidad». Ante la negativa huye del convento y marcha a Cádiz, diciendo al comisario de los descalzos que quería pasar a Marruecos

16. AGS, Marina, leg. 702. Declaración que hizo el renegado Felipe Nochela en la villa de Artá el 5 de febrero de 1742.

17. ASCPF, SC, Barbaria, vol. 8, f. 254.

18. ASCPF, SC, Barbaria, vol. 2, f. 408.

para obtener la corona del martirio. El comisario le manda volver a su convento, pero él consigue llegar a Ceuta y entrar en Marruecos. El alcalde del campo marroquí le detiene y envía a Mequinez, donde reniega del cristianismo, aunque informados los misioneros, después de muchas súplicas consiguen que vuelva al cristianismo y le absuelven de la apostasía¹⁹.

Otro franciscano observante de 26 años, llamado José Infante y natural de Extremadura, consigue pasar a Marruecos y reniega del cristianismo. Durante veinticuatro años se comporta como buen musulmán, pero en 1739 se reconcilia y vuelve al cristianismo. Otro joven capuchino del convento de Granada pasa a Marruecos y espontáneamente reniega de la fe cristiana en Mequinez. Vive entre los moros más de treinta años y, en 1743, va a la misión a reconciliarse con la Iglesia. Antonio Sánchez, franciscano recoleto de Córdoba, también se pasa a Tetuán y reniega del cristianismo, aunque después de muchos años vuelve a la fe cristiana, etc.²⁰. En las relaciones que los vicarios apostólicos envían a Propaganda Fide normalmente sólo indican los que reniegan y, después de más o menos tiempo, vuelven al cristianismo y se reconcilian con la Iglesia, lo que indica que el trasvase de religiosos al Islam era relativamente frecuente.

Es verdad que algunos religiosos sufrían fuertes presiones para que apostataran, pero también lo es que, aunque podían confiar en ser rescatados, algunos renegaban, incluso después de haber pagado el rescate, siendo sin duda el grupo más responsable de su apostasía. Muchas eran las presiones morales y materiales que ejercían sobre los religiosos para hacerles apostatar, según relatan algunos cautivos, vejándoles continuamente y tratándolos con dureza para inducirles a abjurar de la fe cristiana²¹. Pero oigamos la descripción que hace fray Juan, un religioso franciscano, cautivo en Trípoli en 1725, de las presiones a que le sometieron para que apostatase, aunque no lo consiguieron. El bey le ordena abrazar la religión musulmana, pero contesta que prefería padecer los mayores tormentos en su cuerpo a cambio de salvar su alma. «Potestad tienes de quitar a mi cuerpo la vida, pero no podrás estorbar que, si yo padezco con constancia y amor de mi Dios, mi alma suba a gozar los premios de la gloria». Se irritó el bey al oír estas palabras y mandó que le metieran en un inundo pozo de cieno. Allí estuvo tres días, pero viendo que se mantenía firme en sus creencias, le sacaron, le lavaron y le pusieron en manos de dos bellas mujeres para conseguir su objetivo.

Por una puerta –dice el religioso– salieron dos turcas bizarras y bien vestidas, las cuales con palabras y acciones deshonestas me incitaban a que las recibiese por mujeres, y que con esto sería el más querido del rey en toda aquella corte. Yo cuando ví tal desenvoltura bajé mis ojos a tierra, y levantando mi corazón a Dios

19. ASCPF, SC, Barbaria, vol. 5, f. 280v.

20. ASCPF, SC, Barbaria, vol. 6, ff. 305-306.

21. ASCPF, SC, Barbaria, vol. 5, f. 555.

nuestro señor y a su purísima Madre le pedí me librase de aquellos dos enemigos, que eran para mi dos demonios. Viendo un renegado que no miraba aquellas deshonestas mujeres, tomándome por las barbas, me levantó la cabeza para que las mirase, y yo entonces levanté los ojos al cielo, sin querer mirar lo que tanto daño me podía hacer. Lo que más sintió mi corazón fue que quien más me incitaba para que dejase la fe de Jesucristo era el renegado que me levantó la cabeza para que mirase a las turcas²².

Por último, no faltan los muchachos que espontáneamente o por la fuerza llegan a Berbería y piden hacerse musulmanes por curiosidad o para escapar del rigor con que les tratan sus padres. A comienzos de 1768 un muchacho de catorce años, hijo de una familia acomodada de Ceuta, «temeroso de los castigos y sujeciones que experimentaba de sus padres», se pasa a Marruecos con ánimo de renegar de la fe cristiana, lo que hace nada más que los soldados marroquíes le entregan al alcalde o gobernador. Ante la resolución del joven de abrazar libre y espontáneamente la religión musulmana, el alcalde le envía al bajá de Tetuán que salió a recibirle «con cajas, chirimías y flautillas» y le condujo con mucha algazara a su casa, donde muy regalado y asistido permaneció algunos días». Los padres del joven, al tener noticia de la apostasía de su hijo y de que estaba en Tetuán, aprestaron una embarcación y se trasladaron allí, esperando que el bajá les permitiera hablar con su hijo, a cambio de una buena cantidad de dinero, para invitarle a retractarse con palabras cariñosas. Pero el muchacho se mostró tan obstinado, que se encerró en una habitación y no quiso recibirlos por más que suplicaron. A tantos ruegos y lágrimas sólo respondió que si tanto le querían abrazasen de corazón la secta de Mahoma y les abriría. Con esta inesperada respuesta regresaron a Ceuta desconsolados

Informado el sultán de la calidad del joven y de las instancias de sus padres para que se retractara, mandó que lo llevaran a su presencia y, bien escoltado y atendido, le condujeron a la corte. Cuando llegó ante el sultán, le preguntó qué ley quería seguir y respondió con decisión y claridad que «la ley santa, verdadera y bendita de Mahoma». El sultán, al oír su confesión, mandó que le llevaran a la ciudad de Salé y entregasen al gobernador «para que le pusiera maestro que le enseñara las primeras letras y le instruyese en los dogmas de su santa ley hasta tanto que cumpliera los quince años, para lo que le faltaba algunos meses y, que pasados, si permanecía en su ley, le circuncidasen». Así lo hizo el gobernador y, con tanto rigor, que no permitía que el misionero cristiano que había en la ciudad ni otros cristianos le hablaran. Una vez que cumplió los quince años, el joven se ratificó en la religión musulmana y le circuncidaron²³.

22. SERRANO, M. Literatos españoles cautivos. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1 (1897), p. 543.

23. ASCPF, SC, Barbaria, vol. 8, f. 258. En AHN, Estado, leg. 4312. Tomás Bellido a Grimaldi. Marra-kech 14 julio 1773, informa de este mismo suceso con algunas variantes.

En definitiva, la abjuración del cristianismo afecta a un elevado número de cautivos que abrazan la religión musulmana, no solo para librarse de las presiones y malos tratos, para gozar de la impunidad o por mejorar su estatus social, sino también por curiosidad e inquietud, por deseo de lo nuevo y, probablemente, de lo mejor. En efecto, en las ciudades corsarias los renegados desempeñan funciones de mediadores entre los consulados, los ricos mercaderes y la sociedad musulmana, y esto les procura prestigio y dinero. Aunque ya había pasado la edad de oro de los renegados, que se centra entre mediados del quinientos y el seiscientos, en el setecientos todavía algunos consiguen alcanzar poder y riqueza, aunque la mayoría se limita a desarrollar actividades artesanales²⁴.

Uno de los momentos más propicios para renegar era después de haber sido rescatados, en el tiempo que transcurría entre el rescate y su embarque. Fenómeno que se daba con cierta frecuencia en los que habían sido cautivados siendo jóvenes y se habían habituado a la vida de las ciudades berberiscas. Uno de los religiosos que negocia la redención de 1723 en Argel, cuenta el desconuelo que le produjo la noticia de que habían renegados dos muchachos redimidos.

De uno de ellos, que era vizcaíno, jamás se presumió, respecto de que para mover a su rescate vino con tantas sentidas ponderaciones de sus miserias e insistentes súplicas de que lo sacásemos de ellas, que sólo abría puerta franca a la compasión, cerrándola a la menor sospecha. De otro, que era de Almería, tuvimos algún rumor y temor, por lo cual hicimos viniese a asistimos a casa; y el padre administrador del hospital, que con especialidad había cuidado de él, por ser poco avisado, le amonestó nuevamente, a que correspondió con tales demostraciones de agradecimiento y seguridad de no hacerle traición, que nos dejó sin susto ni cuidado; mayormente oyendo a cada paso memorias amorosas de su madre natural, viuda y pobre, más pobres ya que el auditorio con que fomentaba su rescate. Pero después de cuatro días en que nos asistió gustoso, salió de casa sin noticia nuestra, con el color de llevar su ropa al navío, en compañía de otro rescatado, a quien burló; y torciendo el camino, fue a cantar la copla, o sea, a renegar. Estos sucesos, además del sentimiento, nos causaron nuevo cuidado, porque se habían redimido otros dos muchachos conocidos y amigos de éstos, a quienes fue preciso recoger y aun cerrar, sin permitirles salir de la casa hasta que fuesen el día de la embarcación en nuestra compañía²⁵.

El peligro de renegar a última hora de las mujeres y muchachos hacía que el cuidado de los redentores se extremara en el momento del traslado de los redimidos a las embarcaciones. Los padres redentores para resguardar a los muchachos y a las mujeres de las instancias y persuasiones de los moros, que en las calles

24. PEYSSONNEI, J. A. *Voyage dans les Régences de Tunis et d'Alger (1724-1725)*, a cura di L. Valensi. Paris: 1987, p. 197, dice que «aujourd'hui ils miserables à Alger où dans toute la Tourquie, on n'a de consieration pour les renégats qu'autant qu'ils ont du merit».

25. GARCÍA NAVARRO, M. *Redenciones de cautivos...*, pp. 109-110.

y especialmente a las puertas de las mezquitas procuraban pervertirles, valiéndose de amistades y relaciones anteriores para persuadirles a renegar con el dolor que mostraban al despedirse, ponían interpolados a los que ofrecían mayores garantías y a los religiosos del hospital, entregando a su cuidado los muchachos y mujeres, y encargándoles que impidiesen cualquier detención y conversación con los moros. En esta forma se tomaba el camino del puerto, pero como las calles eran tan angostas y concurría mucha gente, se tardaba mucho en llegar, porque era necesario abrirse paso entre los moros con mucho trabajo²⁶.

A pesar de las prevenciones tomadas, en la redención del año siguiente reniegan otros dos rescatados, aunque se había reunido a todos los muchachos en la casa de la limosna para evitar que estuvieran en contacto con sus amigos moros. Un muchacho de Almería, de dieciséis años, permaneció gustoso unos días sin ocasionar el menor recelo; pero cuando se dijo a los redimidos que debían confesar antes de embarcar, pidió licencia para ir al hospital a recibir los sacramentos, y no fue a recibirlos sino a renegar de la fe cristiana, refugiándose en casa de su amo. De nada sirvieron las instancias que le hizo otro redimido, paisano suyo, pues le respondió que el corazón le había dicho que se hiciese moro y que estaba muy contento con su nueva profesión.

La apostasía del otro fue aún más dolorosa, porque una vez terminada la redención, cuando los redentores fueron a pedir al dey licencia para embarcar, llegó otro de los rescatados, acompañado de dos padrinos turcos, para renegar del cristianismo y abrazar la religión musulmana en presencia de los religiosos, para su escarnio y burla. Tenía el renegado treinta años de edad y veintidós de cautiverio, y apenas conocía la doctrina cristiana, de forma que aunque no era moro, sólo tenía de cristiano el carácter recibido en el bautismo, «con que a la primera persuasión se dejó vencer y pervertir, porque sabía la secta de Mahoma, que tiene poco que saber»²⁷. Quizá esta falta de formación religiosa y carencia de vida espiritual incide más de lo que pensamos en las conversiones al islamismo, como afirma el viario apostólico de Túnez, cuando dice que, «en Berbería se encuentran muchos cristianos que no han recibido el sacramento de la confirmación, y que quizá por faltalles sus efectos, se produce que muchos abandonen fácilmente su fe»²⁸.

Otro momento en el que suelen aumentar las conversiones es después de la marcha de los padres redentores, pues desde una perspectiva psicológica se intensifica el dolor de la privación de libertad y la dureza del cautiverio cuando los redentores no son capaces, por falta de recursos económicos o por dedicarse a rescatar a eclesiásticos, mujeres o niños, de devolverles a su país de origen, por lo que desesperados reniegan voluntariamente del cristianismo. Fenómeno que se repite igualmente cuando fracasan las negociaciones del rescate o se retrasa la

26. *Ibidem*, pp. 113-114.

27. *Ibidem*, pp. 193-195.

28. ASCPF, SOCG, Barbaría, vol. 248, f. 243.

redención y los patronos endurecen el trato a los cautivos para que urjan su pronta venida, como afirma el administrador del hospital de Argel en 1765, cuando refiere la compasión que le causa el abandono que muchos cristianos hacen del cristianismo «por el lastimoso tratamiento que experimentan de sus patronos, pues enfurecidos de que no se les rescata para lograr sus ganancias, los hacen vivir en la campiña sin permitirles que bajen a la población a cumplir con las obligaciones de su religión, sin descanso ni otro alimento que frutas y hiervas, con lo que muchos reniegan de su religión»²⁹. Por tanto, una cantidad importante de abjuraciones son debidas al fracaso o retraso de las negociaciones del rescate. Se trata, por tanto, de gentes que pudieron mantener razonablemente la esperanza en su liberación y que, decepcionados, abjuraron del cristianismo.

El acto de renegar reviste gran simplicidad. Se limita a una frase y un gesto. La frase que recitan de memoria es *la ilaba illa Allah Mohammed rezul Allah*, es decir: «No hay más Dios que Dios y Mahoma es su mensajero» (o profeta), y mientras el nuevo creyente afirma su adhesión al Islam, levanta al cielo el índice de su mano derecha. La ceremonia debía realizarse en presencia de testigos y podía transcurrir en la casa del dueño, sin la presencia del cadí. Este era el caso más frecuente, aunque en alguna ocasión, por la relevancia del personaje, se hacía con más publicidad en la casa del dey.

El que quiere renegar va con algunos turcos delante del dey y dice que quiere renegar de la fe de Jesucristo, y el dey le dice que lo mire bien primero, respondiendo él que ya lo tiene mirado. Inmediatamente le circuncidan y, cuando empiezan a cortarle, los circunstantes, a voces, llaman a Mahoma, diciéndole: Dios es y Dios será, y Mahoma es su mensajero. Y en acabándole de cortar, reniega él diciendo: *La ilaba illa Allah Mohammed rezul Allah*, que quiere decir: No hay más Dios que Dios y Mahoma es su mensajero. Desnudo el brazo derecho, levanta el índice arriba y dice las palabras anteriores tres veces. Con esto ya queda turco. El dey le pone el turbante, y el se ciñe con un ceñidor... Y dándole el rey un abrazo, se despide de él, dándole una carta de privilegio que tiene por ser turco, pero no le hace franco, sino que queda siempre esclavo hasta que pague a su patrón el dinero que pagó por él cuando lo compró en la plaza³⁰.

Las declaraciones que hacen algunos renegados, que vuelven a España, en el proceso de reconciliación diferencian claramente dos tipos de ceremonias: una privada y otra pública y solemne. La mayoría de las abjuraciones que hacen los hombres y mujeres cautivos se realizan en una ceremonia sencilla, sin fastos y en privado, generalmente en el domicilio del dueño del esclavo y en presencia tan sólo de los testigos indispensables; en cambio, las conversiones que hacen los

29. AGS, Guerra Moderna, leg. 1534. Administrador del hospital a gobernador del Consejo. Argel 1765.

30. GARCÍA NAVARRO, M. *Redenciones de cautivos...*, pp. 473-474.

hombres y mujeres libres o de cierto relieve social se celebran en una ceremonia pública, amenizada con un desfile por las calles de la ciudad.

El abandono de la fe por parte de un cristiano significa la renuncia a todos sus elementos de identidad: nombre, religión, forma de vestir y hábitos alimenticios. Aunque en Berbería no se confunde a un turco de nacimiento con un renegado, el nuevo converso pasaba a ser otra persona, pues el cambio de nombre y de vestiduras tenían un fuerte valor simbólico.

El traje revela de inmediato la adscripción religiosa, aunque no basta para probarla y algunos renegados apresados por corsarios cristianos pretenden justificarse diciendo que se han vestido el atuendo musulmán pero que no han pronunciado las palabras decisivas para la abjuración. El vestuario del converso normalmente consta de calzones de tela, camisa blanca, chaleco estrecho y encima una especie de túnica o de caftán cuyas mangas acaban a la altura del codo, como una bata, y que llega a media pierna, ajustada a la cintura por un ceñidor; en los pies calzado, sin medias, y sobre la cabeza, rapada a excepción de un mechón en lo alto del cráneo, un turbante o bonete rojo.

La última etapa del rito de abjuración de los hombres era la circuncisión. La mayoría de los conversos, incluso los que se adherían voluntariamente al islamismo, sentían rechazo hacia ella, pues sabían que les imponía de forma definitiva la reputación de musulmanes, lo que podía causarles graves inconvenientes en caso de caer en manos de cristianos, al verse obligados a confesar su apostasía.

No es fácil ofrecer datos precisos sobre el número de los cautivos que dejan la religión cristiana y abrazan la musulmana. Sólo se puede afirmar que millares de cautivos se pasaron de la cristiandad al Islam en los siglos modernos, siendo mayor el trasvase en los años de apogeo del corso berberisco, en que el porcentaje de renegados se acerca a la tercera parte de los cautivados, lo que explica que su número sea tan elevado en el periodo 1570-1650. En 1580, según Diego de Haedo, en Argel se cuentan unos seis mil renegados, que suben a ocho mil en 1630, según afirma el padre Dan, entre los que se cuentan algo más de mil mujeres. En Túnez su número es sensiblemente inferior, pues no llega a los cuatro mil hombres y seiscientas mujeres en 1630, y en Trípoli apenas suman un centenar³¹. A partir de mediados del seiscientos la cifra de renegados baja considerablemente, al igual que sucede con los cautivos, aunque sigue siendo alto, sobre todo entre los soldados que desertan de los presidios españoles y entre los niños y jóvenes, solicitados y presionados por su dueños para que renieguen y tenerles en su compañía o, si son doncellas, casarlas con sus hijos o sobrinos.

En 1764 José Ronda dice que en los dos años que lleva de cautivo en Argel han abjurado del cristianismo más de 180 desertores y, si el dey lo permitiera, lo

31. HAEDO, D. de. *Topografía de Argel*. Valladolid: 1612, p. 55; y DAN, P. *Histoire de Barbarie et de ses corsaires*. Paris: 1649, p. 314.

harían muchos más. Entre ellos se encuentra uno de San Juan de Alicante, que ha querido renegar y, después de admitido y quitada la cadena, dijeron al dey que estaba casado y tenía familia y mandó que le devolvieran al baño y le pusieran a trabajar en las carretas, «pero todavía dice que es moro y que moro ha de morir, que primero dará el alma al diablo que deje de ser moro. Este se llama Carlos Triguero»³². A pesar de esto, hay que considerar exageradas algunas afirmaciones de los religiosos que atienden a los cautivos, cuando indican que, si se retrasa la redención, «los esclavos desesperados van renegando, y días pasados estaban convenidos para ejecutarlo hasta cuarenta y siete, que pude estropearlo», pues pretenden suscitar sentimientos de compasión para que se realice lo antes posible. Unos años después, en 1765 el administrador del hospital vuelve a decir que son muchos los que reniegan porque no llega la redención³³. Y esta es la razón que a lo largo del siglo esgrimen los religiosos trinitarios para justificar la apostasía de muchos cautivos españoles, «desesperados por no obtener la deseada libertad», mientras que los capuchinos italianos, que atienden la misión de Túnez, dicen en 1721 que los españoles no reniegan porque no llegue la redención, sino para vivir con una libertad que no les permitía la religión cristiana³⁴.

Muchos son los que abjurán del cristianismo, pero el riesgo de renegar también estaba marcado por las diferencias sociales. Los esclavos considerados de rescate (religiosos, nobles, artesanos acomodados, capitanes de embarcaciones y militares) estaban exentos de trabajo o, al menos, de los más duros, y es lógico que el riesgo de renegar sea muy bajo. La compra de un cautivo era una operación especulativa y quien tenía la suerte o la astucia de comprar en el mercado un hombre de cierta posición podía conseguir beneficios sustanciosos con su rescate. Para que un amo se oponga al rescate de un esclavo y rechace cualquier oferta se requerían razones poderosas, como ser un buen técnico en las artes mecánicas o náuticas. En cambio los pobres, los niños, los adolescentes y las mujeres estaban mucho más expuestos a renegar que los miembros de las clases acomodadas.

Pero ¿cuántas de las adhesiones a la fe musulmana son reales e íntimamente sentidas y se pueden considerar como auténticas conversiones religiosas? De los procesos inquisitoriales que se hacían a los renegados que volvían a su país no se deduce una conversión al Islam en sentido estricto, sino más bien un cierto sentido de indiferencia, una cierta tibieza religiosa tanto por lo que respecta al islamismo como al cristianismo, y algunas veces una especie de mezcla de las dos religiones, consideradas en el fondo equivalentes³⁵. La apostasía, por tanto, no parece que

32. AGS, Marina, leg. 705. José Ronda, cautivo, a Vicente Tous. Argel 13 abril 1764.

33. AGS, Guerra Moderna, leg. 1534. Gobernador del Consejo a Arriaga. Aranjuez 4 mayo 1765.

34. ASCPE, SC, Barbaria, vol. 4, ff. 486-487.

35. ROSTAGNO, L. *Mi faccio turco...*, p. 79. En el mismo sentido se pronuncia BENNASSAR, B. *Conversion ou reniement? Modalités d'une adhésion ambiguë des chrétiens à l'Islam (XVI-XVIII siècles)*. *Annales E.S.C.*, 43 (1988), pp. 1349-1366.

provocase graves conflictos de conciencia en la mayor parte de los renegados. No obstante, se debe tener presente que los renegados que vuelven voluntaria o forzadamente a tierra cristiana sólo representan una pequeña parte de los que abjuraron del cristianismo y permanecen hasta su muerte en tierra musulmana.

De todas formas, no siempre hay una correlación exacta entre abjuración libre y perseverancia o viceversa. Algunos que se vieron forzados a renegar, y en especial los niños, acabaron siendo después musulmanes convencidos y nunca regresaron a tierra cristiana o volvieron a ella a su pesar, porque se habían hecho corsarios y cayeron en manos de los cristianos. En su caso, a una abjuración no deseada siguió una conversión verdadera. En cambio, muchos que renegaron de forma voluntaria decidieron un día regresar a su país y a la fe cristiana, pues la conversión aparentemente voluntaria enmascara a menudo una maniobra o es tan sólo efecto de un arrebato inmediatamente deplorado.

Quizá convenga tener en cuenta un aspecto de la mentalidad barroca, que todavía seguía vigente en la primera mitad del setecientos, el arte de la disimulación que se había difundido en la vida práctica. Entonces ¿por qué no disimular en el acto de renegar de la fe cristiana? Un sacerdote genovés, tío de un joven renegado, confirma esta posibilidad y confía que pronto pueda volver a su patria y a su religión³⁶. Lo mismo se deduce de la petición que el Gran Maestre de Malta hace a las autoridades españolas para que la Inquisición no castigue a un renegado maltés apresado por los corsarios españoles, que quiere reconciliarse y es persona de distinción. El inquisidor general afirma que si el renegado se presenta espontáneamente será tratado con benignidad, como ha ordenado a los inquisidores de Murcia, a los que debe exponer que no se apartó interiormente de la religión católica³⁷.

Por el acto de renegar el cautivo no consigue la libertad, sino que permanece esclavo hasta que pague al dueño el dinero que le había costado cuando le compró en el mercado o le libere de forma graciosa. Y esto explica que el momento más propicio para renegar fuera una vez que se había pagado el rescate por los redentores, como antes se indicó, aunque la mayoría no tuvo esta oportunidad y lo hizo siendo esclavo.

La suerte de los renegados esclavos difiere muy poco de los que permanecen cristianos: todos trabajaban para su amo, a sus órdenes. Algunos en el campo, cultivando la tierra o guardando el ganado en los valles de la montaña o en el litoral; otros como leñadores en los bosques. Navegar en corso parece que era el gran sueño de estos hombres, al menos de aquellos que buscaban una ocasión para escapar. Los renegados están presentes en todos los sectores del artesanado, ejerciendo el oficio de sastre, tejedor, cardador, herrero, zapatero... Los barberos

36. LUCCHINI, E. *La merce humana. Schiavitù e riscatto dei liguri nel Seicento*. Roma: 1990, p. 96.

37. AGS, Marina, leg. 701. Andrés Reggio a Patiño. Alicante 11 septiembre 1733.

y cirujanos son numerosos, y los que ejercían este oficio en la milicia, en las embarcaciones corsarias o en las casas de los miembros del gobierno tuvieron a su alcance, si no la riqueza, al menos el bienestar. No faltan los renegados que trabajan para su amo a comisión, ejerciendo un oficio, y algunos hacen ganar mucho dinero a su dueño, pero ellos también se llevan una buena parte de los beneficios.

La mayoría de los renegados, una vez que obtienen la libertad, se insertan en la actividad productiva de su nuevo país y algunos consiguen riqueza y poder. Libres de las reglas de clasificación social que condenaban a amplios sectores de la población a la pobreza, los renegados desarrollan un rol importante en su país de adopción, no sólo en los regimientos de los jenizaros sino también en el corso. Los soldados españoles que desertan de los presidios del norte de África se integran con facilidad en la milicia argelina o en el ejército marroquí después de abjurar y conseguir la libertad. Si quieren alistarse en el ejército son inscritos en los registros de los jenizaros y al punto reciben la soldada y el pan diario. De defensores del mundo cristiano, los soldados se convierten en combatientes de Alá. Muchos soldados renegados participan en el corso y, junto con los turcos de nación, son los que generalmente se encargan de la artillería a bordo de las embarcaciones.

Aunque ya no es tan frecuente como en el Siglo de Oro del corso berberisco, en el setecientos todavía encontramos algunos renegados que alcanzan los niveles más altos de poder al convertirse en *arráeces*. De Turquía a Marruecos, pasando por Trípoli, Túnez y Argel, encontramos renegados en los puestos más altos del ejército y del gobierno. A finales del siglo XVII un renegado calabrés, que había adquirido una gran fortuna en el corso, se convirtió primero en *arráez* y después en ministro de Trípoli, hasta el punto que el bey no era capaz de gobernar sin su apoyo³⁸. En Marruecos algunos renegados siguen alcanzando, en la primera mitad del setecientos, grandes cuotas de poder y, con frecuencia aparecen como personas de confianza del soberano. En 1731 el sultán envía a Holanda a un *arráez*, renegado español conocido con el nombre de López, para tratar de la composición de la paz, y durante las negociaciones, que se prolongaron dos años, hizo amistad con el Duque de Riperdá, que había llegado de España, y acordaron su traslado a Marruecos «para vengarse de España», y poco después el Duque llegó al puerto de Tánger con su familia³⁹.

A mediados del XVIII se menciona a cuatro importantes capitanes de la marina argelina que eran renegados: un genovés, otro portugués, un ibicenco y otro mallorquín, y éste, llamado Mahamet, era uno de los *arraeces* con más poder y prestigio de la regencia argelina. Por la misma fecha nos encontramos con otro renegado español en Argel, llamado Molina y antiguo soldado, que acaudilló una

38. RIGGIO, A. Gli Stati barbarechi e la Calabria (1535-1816). *Il Ponte*. 6 (1950), pp. 1.044-1.045.

39. ASCPF, SC, Barbaria, vol. 5, f. 281.

sublevación de más de cuarenta mil moros del campo cercano a la ciudad contra el gobierno, al negarse a pagar el aumento de los impuestos.

Cuatro o cinco días después de salir de Argel –dice Miguel Reus–, se despacharon dos mil turcos al campo para reforzar el ejército de seis mil hombres que estaba en operación contra los sublevados, con quienes habían tenido ya un choque, quedando el campo por Molina. Que éste se hacía cada día más fuerte, según sus preparativos, y que supo en Argel que se había apoderado de veinticuatro cañones de bronce, que halló un pastor, haciendo una excavación, inmediata a un almacén, que también descubrió debajo de tierra con puertas de hierro⁴⁰.

Todavía en 1755 se encuentra al frente de la marina argelina un renegado gallego, llamado Michalache que, a juicio de un religioso trinitario, es quien maneja enteramente al nuevo dey⁴¹; y diez años más tarde el representante de Venecia en Trípoli escribe que su gobierno civil y militar está compuesto en su mayor parte por renegados⁴². Sin embargo, la mayoría de los renegados son figuras anónimas, igual de anónimas que los cautivos. De unos como de otros sólo han trascendido los casos singulares, tanto desde el punto de vista positivo como negativo. De la gran masa de renegados y cautivos, como mucho podemos referir su número, pero no sus desgracias ni sus éxitos. Magali Morsy ha planteado la cuestión de la inserción de los renegados en la sociedad islámica y pone en duda que hayan desempeñado cargos de primera importancia, afirmando que su condición era más trágica que la de los cautivos.

Una tradición literaria –dice Magali– ha escamoteado la realidad en beneficio de un mito que la historia colonial ha tendido incluso a agrandar. Los renegados, se nos dice, aparecen por todas partes. Como signo de su presencia explican todo cuanto la realidad musulmana tiene de bueno a los ojos de los cristianos... No nos ha de extrañar que Voltaire exclamara: Es una rareza la cantidad de renegados españoles, franceses e ingleses que se han encontrado en los estados de Marruecos⁴³.

Magali ve a los renegados despreciados, reducidos a situaciones miserables e ignominiosas, como la de verdugo, fuera de algunas brillantes carreras como la de médico de los soberanos. Quizá sean despreciados por algunos moros y juzgados como individuos que no son musulmanes ni cristianos, como dice el vicario apostólico de Argel en 1763, pero esto no implica que no mejoren su condición vital⁴⁴. Es verdad que en el setecientos el ascenso social de los renegados no es tan espectacular, porque su número es mucho más reducido que en los siglos anteriores,

40. AGS, Marina, leg. 703. Relación de Miguel Reus, rescatado de Argel. Palma 5 octubre 1749.

41. AGS, Marina, leg. 704. Cambronero a Arriaga. Almería 12 abril 1755 y BN, VE. 313-27. Noticia de la redención realizada en Argel en 1755.

42. Relazione di Marcantonio Bubich, enviado veneto a Trípoli, 7 febbraio 1765.

43. MORSY, M. *La Relation de Thomas Pellow: une lecture du Maroc au XVIII^e siècle*. Paris: 1983.

44. ASCPF, SC, Barbaria, vol. 7, f. 137.

pero la mayoría mejora su situación económica y social, y algunos consiguen hacer una carrera brillante en el ejército, en la marina y en el gobierno. Además, su inserción en la sociedad musulmana se produce con frecuencia y no están aislados, sino que establecen redes de solidaridad con otros hombres de su mismo origen y condición: mallorquines, canarios, corsos, genoveses, napolitanos, sicilianos y malteses se reagrupan y se ayudan mutuamente, y sus hijos e hijas se casan entre sí con bastante frecuencia. Es más, en el caso de Argel, donde vive un buen número de mallorquines, existe una actitud de solidaridad entre los renegados y los cautivos de su misma nación. Algunos renegados protegen a sus compatriotas o los compran para su servicio para evitar que sean destinados a los trabajos más duros. Las relaciones entre familias de cautivos y renegados son fluidas y el correo circula entre Argel y Mallorca, existiendo un pacto tácito entre los mallorquines de ambas orillas⁴⁵.

Los lazos de solidaridad, por tanto, se mantienen en las ciudades corsarias entre las gentes de un mismo origen regional o geográfico, tanto si son esclavos como hombres libres convertidos al Islam. Como tampoco se rompen los vínculos entre los renegados y sus familias, y esto se observa en todas las regiones españolas o italianas. La documentación del consulado de Túnez revela lo útil que resultaba para los cristianos que deseaban comerciar con Berbería tener un pariente o amigo renegado capaz de allanar las dificultades inherentes a los países musulmanes. Muchos renegados trafican y hacen operaciones lucrativas adelantando a los redentores o a los propios cautivos el dinero necesario para el rescate⁴⁶.

Al cabo de varios años, cuando estaban bien integrados en la sociedad musulmana, los renegados hablan turco y algunos árabe, y muchos se han casado con mujeres musulmanas. En las representaciones mentales de los renegados la imagen de la mujer se asocia a menudo con la idea de libertad, y es natural que, cuando los amos desean la conversión de un esclavo y su integración en la sociedad islámica vinculen las promesas de libertad a las de matrimonio. Así echaban al cautivo en manos de su hija o sobrina, de una renegada o de otra mujer de la familia. Los lazos familiares remplazaban de esta manera a los vínculos de dependencia. Otra forma de introducirse en la familia del amo era casarse con la mujer si quedaba viuda.

La integración por el matrimonio, deseado por el amo que acogía al neoconverso en el seno de su familia, podía ser también un buen negocio para el hombre liberado de la esclavitud, al beneficiarse de la situación social y económica de su suegro, a menudo también renegado. Estos matrimonios unían con frecuencia a familias de renegados de un mismo origen y reforzaban las comunidades de cristianos islamizados: mallorquines o canarios, andaluces o catalanes,

45. PLANAS, N. Les majórqüins dans le monde musulman à l'époque moderne. *Mélanges de la Casa Velázquez*, 27/2 (1991), p. 120.

46. BENNASSAR, B. y L. *Los cristianos de Alá...*, p. 447.

que se reagrupaban en las ciudades magrebíes hasta el punto de formar auténticos grupos de presión y redes de poder.

La normativa más permisiva de la religión musulmana en lo referente a la sexualidad permitía a los renegados sacar partido de estas libertades, inconcebibles en el cristianismo. «Vuestras mujeres son vuestros campos; trabajad vuestros campos como queráis», recomienda el Corán (II, 223), o «no os privéis de los placeres que Dios ha declarado lícitos» (V, 182). Es decir, mientras la moral cristiana ve con malos ojos el placer de la carne, la ley musulmana invita al creyente a la satisfacción de su instinto sexual. Se entiende fácilmente que la mayoría de los renegados se avengan muy bien a sentirse liberados de ese modo de las tentaciones del pecado carnal, además de que en el Islam no estaba bien visto el celibato y la ley coránica permitía tener a un hombre hasta cuatro mujeres.

La sodomía, aunque estaba prohibida por el Corán, que reprueba expresamente la perversión de los habitantes de Sodoma:

¿Os entregáis a esta deshonestidad, que ninguna criatura ha cometido antes? Para saciar vuestras pasiones os llegáis a los hombres en lugar de llegar a las mujeres. Sois un pueblo impío⁴⁷, parece que no se observaba, pues la documentación habla con frecuencia de ella, al referirse a los niños cristianos integrados en el islamismo y el de los *arráeces* argelinos y sus favoritos. Estas prácticas, sin embargo, no eran desconocidas en el mundo cristiano, pero al ser consideradas vergonzosas, se mantenían casi siempre en secreto, porque eran duramente castigadas.

El renegado podía renunciar a su propia identidad, pero a condición de hacerse distinto y convertirse en aquel que no había tenido la fuerza suficiente para defender su propio credo y haber traicionado a su patria, y de momento en un ser extraño para la sociedad de origen y de acogida, pues no eran aceptados fácilmente por los musulmanes, que los consideraban mentirosos, dispuestos a traicionar y transgredir los preceptos coránicos. Ciertamente no era tan traumática la apostasía de los niños, que renegaban con total inconsciencia, ni la de los jóvenes que veían la posibilidad de mejorar socialmente. En ambos casos, sin embargo, es significativo que muchos traten de mantener alguna relación con su lugar de procedencia, manteniéndose fieles al cristianismo en su corazón, en sintonía con los caracteres de la cultura cristiana, habituada a una gran familiaridad con el tema del engaño y el disimulo⁴⁸.

No era tanto la comunidad cristiana la que se sentía traicionada, sino más bien los miembros de la comunidad de origen del apóstata, que habían permanecido fieles al cristianismo, y eran quienes le acusaban de traidor. Por su parte, el renegado no se consideraba un traidor, sino un hombre libre, ajeno a las normas de comportamiento de la sociedad de origen y de acogida. El mismo tenía un código

47. *El Corán*, VII, 80-81.

48. SCARAFFIA, L. *Rinnegati...*, pp. 166-167.

de comportamiento al que adecuarse, conocedor de no traicionar la fe de sus mayores manteniendo intacta la fe interior, la del corazón, y adaptándose a los usos, costumbres y demás ritos islámicos⁴⁹.

Tal vez muchos renegados se adaptaban a la sociedad musulmana, asumiendo una nueva identidad y por tanto un nuevo nombre, sin perder los contactos con su país, con la familia, y sin dejar de sentirse cristiano en su interior, como indican muchos documentos. En una sociedad como aquella, sobre todo en la primera mitad del setecientos, en la que todavía seguía dominando la mentalidad barroca, la disimulación se consideraba como algo legítimo en el comportamiento de los individuos, y al renegado no se le consideraba un traidor sino un intermediario entre dos culturas, entre dos mundos diferentes, el islámico y el cristiano, gracias a cuya mediación algunos cautivos podían adquirir la libertad⁵⁰.

De todas formas los efectos que la abjuración provoca en los renegados son tan variados como el número de casos. Para unos, marca el inicio de una tragedia personal, el suceso accidental que destruyó su destino. Para otros, la misma circunstancia fue un segundo nacimiento, una nueva oportunidad, que les permite acceder a una forma de vida mucho más confortable y a unos comportamientos afectivos hasta entonces prohibidos por la moral cristiana, sin necesidad de recurrir a la confesión para purificarse y conseguir el paraíso de Alá. Y para un tercer grupo, después de un tiempo de ilusión, la apostasía genera una nostalgia invencible de su tierra natal y de la fe de los orígenes que se reafirma con el paso de los días y cristaliza en un proyecto de regreso a su tierra y a la fe cristiana

2. LOS CONVERSOS O CRISTIANOS NUEVOS

El paso de cautivos cristianos al Islam se conocía desde hace tiempo, así como el importante rol que desempeñaron los renegados en el norte de África, pero se desconocía el reverso de la medalla. Muchos historiadores han ignorado, cuando no han negado, la conversión de esclavos musulmanes al cristianismo, como todavía se lee en algún estudio sobre los renegados⁵¹. Al igual que los *cristianos de Alá* o renegados, los *musulmanes de Cristo* o conversos maduran su decisión cuando se encuentran en esclavitud, situación que ciertamente les condiciona. Es verdad que la conversión no devuelve la libertad al esclavo, pero mejora su situación y, sobre todo, abre el camino hacia ella, más o menos como sucedía a los renegados.

En cuanto a la actitud de los dueños de los esclavos conviene distinguir si se trata de un particular o del Estado. Los particulares procuran sin duda la conver-

49. Ibídem, p. 168.

50. VILLARI, R. *L'elogio della dissimulazione*. Bari, 1987, p. 20.

51. SCARAFFI, L. *Rinnegati...*, p. 11.

sión del esclavo, aunque su proselitismo puede ser más o menos constante y estar acompañado de promesas e incluso de presiones, pues piensan que así cumplen con su obligación de buenos cristianos y adquieren méritos delante de Dios. Además, creen que si el esclavo se hace cristiano tendrá mejor comportamiento moral y les servirá con más lealtad y eficiencia. La conversión significaba una mayor integración del esclavo en la familia y en la sociedad cristiana, y éste era generalmente el deseo de sus dueños, máxime si se tiene en cuenta que la iglesia exhortaba a sus fieles a procurar la conversión de los musulmanes.

No se puede decir lo mismo de los esclavos que pertenecen al rey o al Estado. Las autoridades públicas no se oponen a la conversión, pero tampoco la fomentan. Se limitan a considerar el problema en términos prácticos y prescinden de las motivaciones religiosas. No hallan razones para apoyar la conversión, si se exceptúa a los esclavos jóvenes, y sí muchos inconvenientes. El esclavo que se hacía cristiano recibía un mejor trato y esto comportaba unas cargas mayores para la administración. Además, si se realizaba cualquier tipo de proselitismo entre los esclavos musulmanes del rey, cuando la noticia llegaba a conocimiento de las autoridades magrebíes provocaba represalias y amenazas contra los cautivos cristianos y los religiosos que les atendían. Para evitar estas peligrosas consecuencias y otras de carácter económico-social, que los documentos silencian, la administración se abstenía de hacer proselitismo entre sus esclavos musulmanes, aunque no tenían inconveniente en vender o ceder a los oficiales a los más jóvenes y aquellos que mostraban algún indicio de querer cambiar de religión.

El gobierno alienta la conversión de los numerosos muchachos capturados en las embarcaciones berberiscas y en las razzias de los presidios, entregándoles a los oficiales y vendiéndoles a particulares para que les instruyan en la religión cristiana y traten de convertirlos, aunque no siempre lo consiguen. En 1759 el intendente de Cartagena dice que, «aunque se tiene experiencia de haber conseguido hacer cristiano a alguno de los muchachos vendidos a particulares, hoy día se necesita de mucho cuidado por haber en esta ciudad muchos moros libres que lo dificultan»⁵². Años más tarde, con la marcha de un buen número de moros libres con el embajador de Marruecos cuando pasó por Cartagena en 1766 y la posterior expulsión de los pocos que aún quedaban, desapareció este obstáculo y es de suponer que el número de conversiones sería mayor. De todas formas, cuando se examina la edad de los esclavos que se pasan al cristianismo, se comprueba que la mayoría son menores de veinte años.

Igualmente, cuando algún oficial de la marina solicita la compra de un esclavo para adoctrinarle en el cristianismo, el gobierno suele acceder a venderle por el precio que pagó la real hacienda, sobre todo si es inútil para el trabajo. En 1752 se vende un esclavo de 60 años a un oficial «para ver si, separado de los

52. AGS, Marina, leg. 704. Barrero a Arriaga. Cartagena 11 julio 1759.

otros moros, puede reducirle a la fe cristina». Al año siguiente se vendo otro de las mismas características a un teniente de navío, «al tener algunos indicios de poder reducirle a nuestra fe católica»⁵³. Y así sucesivamente.

Con cierta frecuencia algunos esclavos adultos manifiestan deseos de hacerse cristianos y no pocos moros se pasan a los presidios españoles aduciendo esta causa. Entre los motivos que alegan generalmente sólo hablan de cierta inclinación o deseo de conocer la religión cristiana, aunque no falta quien señala razones teológicas, como indica un sacerdote de Cartagena al examinar los motivos que menciona un esclavo de galeras que desea convertirse:

El Dios de los cristianos era el verdadero Dios de las criaturas creadas, y sólo en la ley de los cristianos se salvan, por lo que él quería ser alistado bajo las banderas de nuestra religión⁵⁴.

Las autoridades civiles y eclesiásticas, en principio, reciben con recelo el deseo de conversión que manifiestan. Los primeros porque la experiencia les había enseñado que muchos sólo buscaban con el bautismo obtener mejoras de tipo material e incluso la liberación. Los segundos porque temían que el bautismo se administrase a quienes no tenían una vocación sincera y estaban suficientemente preparados. Para subsanar este problema se procedía a la catequización de los neófitos, instruyendo al esclavo en los misterios del cristianismo, enseñándole las oraciones y examinando la pureza de su intención. La catequesis se hacía por los sacerdotes nombrados al efecto o por los párrocos, aunque a veces también intervenían seglares imbuidos de espíritu religioso, como un oficial de la contaduría de Marina del arsenal de Cádiz, que en las horas libres se dedicaba a instruir en la doctrina cristiana a los esclavos de corta edad que estaban inclinados a abrazar el Cristianismo.

Terminada la catequesis, si el informe del sacerdote que la había impartido era positivo y aseguraba ser ciertos los indicios que le inclinaban al cristianismo, se administraba el bautismo, cuya celebración se hacía con gran solemnidad. Normalmente se realizaba en la catedral o en la iglesia más importante de la ciudad y era oficiado por el obispo, un representante suyo o el vicario de la armada, con asistencia de varios sacerdotes y religiosos. Los padrinos se escogían entre los militares de alta graduación y el párroco no cobraba derecho alguno. Asistían muchos fieles a la ceremonia, ya fuera por devoción o curiosidad, se le imponía un nombre cristiano, generalmente compuesto, y se le inscribía en el registro de bautizados como miembro de la Iglesia.

Entre los más de trescientos casos de conversos que se registran a lo largo del siglo, merece la pena recordar algunos. Cuatro esclavos moros y tucos, al

53. AGS, Marina, leg. 703. Cartagena 9 mayo 1752 y 10 agosto 1753.

54. AGS, Marina, leg. 702. Cartagena 24 abril 1743.

poco tiempo de ser apresados en un navío argelino a finales de 1751, cuando estaban curándose en el hospital de la Marina de Cádiz, manifiestan deseos de hacerse cristianos. Después de examinar su intención, el obispo queda convencido de su rectitud y recomienda que, aunque ya están convalecientes, los dejen en el hospital, separados de los demás esclavos, para enseñarles la doctrina cristiana. Unos días después, el intendente comunica a Ensenada que los cuatro esclavos, uno de 18 años y tres de 20, habían sido bautizados solemnemente en la catedral⁵⁵. Al año siguiente, el teniente vicario bautiza a otros tres en la catedral gaditana de 15, 24 y 34 años de edad. En 1755, cuando los padres redentores van al Ferrol para seleccionar a los esclavos destinados para el canje que preparaban con Argel, dos moros y un turco que trabajaban en las canteras de Palma y fueron seleccionados, enterados de su próxima liberación, se negaron a aceptarla y pidieron que los dejasen permanecer en España porque deseaban bautizarse y vivir la religión cristiana. Ante su insistencia en ser cristianos, se los trasladó al astillero del Ferrol y el capellán se hizo cargo de su catequización. El 21 de junio recibieron el bautismo con toda solemnidad. Los catecúmenos estaban vestidos de rojo y blanco, la iglesia se adornó con tapices, flores y cera, y se llenó a rebosar, con asistencia del comandante general del departamento y de numerosos oficiales, así como de muchos clérigos y religiosos que ayudaron al párroco y contribuyeron a hacer más solemne la celebración.

A los tres esclavos se les vistió de paño encarnado, con chupa y vueltas de un generito blanco de lana, bastante lucido y aseado. La iglesia se colgó con paños de tapicería y gran parte de ella y los altares se cubrieron de muchas flores, con poca cera, sin que el cura hubiese querido recibir derechos ni el importe de los gastos, como tampoco por la asistencia de los clérigos de la dotación de la misma iglesia y otros de la villa y de las inmediaciones, que con la comunidad de San Francisco concurren a cantar salmos y *Te Deum*. El concurso fue muy numeroso de oficiales de toda clase y de gente del país, ya fuera por devoción o movida de la curiosidad, por no haber visto las ceremonias con que se bautizaban los catecúmenos⁵⁶.

En 1757 el responsable del arsenal de Cádiz informa que Hamet, natural de Tetuán y esclavo en el arsenal, ha hecho repetidas instancias para que le separen de los demás esclavos y le instruyan en la religión cristiana para bautizarle, «porque quería vivir y morir en nuestra fe». El capellán, después de examinar su intención, aconseja la conveniencia de separarle de los demás moros e iniciar su instrucción en la doctrina cristiana, esperando un tiempo prudencial para comprobar su verdadera intención y, una vez que se confirme, se le administre el bautismo⁵⁷. Dos negros musulmanes, apresados con su amo en 1759, muestran

55. AGS, Marina, leg. 703. Varas y Valdés a Ensenada. Cádiz 16 y 27 mayo 1752.

56. AGS, Marina, leg. 704. Antonio de Perea a Arriaga. Esteiro 1 julio 1755.

57. AGS, Marina, leg. 704. Gerbaut a Arriaga. Cádiz 27 junio 1757.

inclinación al cristianismo y el intendente de Cádiz dice al ministro de Marina que «le parecería muy propio de la benignidad de S. M. atraerles al santo bautismo satisfaciendo a su amo los cincuenta pesos que le costaron los negros, pero antes sería conveniente examinarlos e instruirlos en la religión cristiana, pues el amo se opone, los castiga y pervierte para hacer fracasar su intención». El ministro comunica al intendente que los traslade al arsenal para que el teniente vicario examine su intención. Durante la catequización uno decide seguir siendo musulmán, pero el otro persiste en hacerse cristiano y es bautizado en la iglesia de la Isla de León por el vicario de la Armada el 29 de mayo de 1760⁵⁸. En 1763 el responsable del arsenal del Ferrol informa al ministro de Marina que dos esclavos argelinos han manifestado deseos de convertirse al cristianismo y da cuenta del minucioso proceso que ha seguido antes de admitirlos al bautismo.

Como debe reflexionarse –dice Marcos y Espeso– para que no caiga el sacramento del bautismo en quien no se halle solidamente tocado de una vocación sincera, tal que separe todo escrúpulo de qué lo promueva, o el objeto de su libertad u otros fines particulares; y esté suficientemente impuesto en las oraciones y parte de los misterios de la fe, tuve por conveniente afirmar estos principios por medio de informes pedidos a los curas párrocos del Ferrol y de la Graña. Ambos párrocos aseguran ser ciertas las señales que les lleva al bautismo y estar suficientemente catequizados. Por lo cual me parecía no debía alargárseles el plazo para ser admitidos al gremio de la iglesia⁵⁹.

Reciben el bautismo el 6 de junio de 1763 y el ministro le comunica que, aunque deben seguir siendo esclavos, los separe de los otros moros y les de mejor trato. En 1772 un esclavo del arsenal de la Carraca, llamado Mohammed, preso por haber dado muerte de forma violenta a otro esclavo moro, solicita bautizarse. Aunque fue instruido en la doctrina cristiana, se retrasó la administración del bautismo por el recelo de que sólo lo pidiese para evitar la condena. Pero, al caer gravemente enfermo y decir el médico que se hallaba próximo a la muerte, como perseveraba en su deseo, el teniente vicario de la Armada le administró el bautismo, advirtiéndole antes que por ello no dejaría de sufrir la pena que mereciese por el delito que había cometido⁶⁰.

Aunque no es fácil precisar el número de esclavos que se bautizaron a lo largo del setecientos, los datos que aporta Rafael Torres para Cartagena, a base de los registros de bautizados, indican que entre 1700 y 1789 lo hicieron 203 esclavos adultos (102 varones y 101 hembras) y 85 niños, hijos de mujeres esclavas de particulares en su mayoría, lo que suma un total de 288 bautizados, destacando que

58. AGS, Marina, leg. 704. Gerbaut a Arriaga. Cádiz 17 enero 1759.

59. AGS, Marina, leg. 705. Marcos y Espeso a Arriaga. Esteiro 23 abril 1763.

60. AGS, Marina, leg. 707. Gerbaut a Arriaga. Isla de León 15 mayo 1772.

el ochenta por ciento eran musulmanes naturales del norte de África y Turquía⁶¹. Los datos anteriores se refieren a esclavos de particulares de Cartagena, a los que habría que sumar los de otras ciudades y, sobre todo, los más de trescientos esclavos del rey que se bautizaron en los departamentos marítimos de Barcelona, Cádiz, Cartagena y Ferrol⁶².

La mayoría de las conversiones se dan entre los esclavos que han sido apresados con menos de veinte años, aunque no faltan los que se bautizan con más edad, sobre todo cuando se pasan de los presidios o viven en zonas aisladas⁶³. Algo parecido sucede con el momento de cambiar de religión. Unos lo hacen o intentan hacer poco después de ser capturados, pero la mayoría lo realiza después de llevar años de esclavitud.

¿Qué efectos produce la conversión en la vida del esclavo? A lo largo del siglo se afirma de forma reiterativa por parte de las autoridades que el bautismo no implica la liberación, porque la esclavitud no impide la práctica religiosa. Los pareceres de algunas autoridades ilustran el tema desde el punto de vista teórico. En 1740 un cristiano nuevo, esclavo de galeras, llamado José Girón, que se había bautizado en 1732, solicita la libertad para poder guardar mejor la religión, porque el trabajo con los moros se lo impide. Pero Somodevilla dice al Almirante General que «el haberse hecho cristiano no es motivo suficiente para obtener la libertad, pues la esclavitud no impide la práctica de nuestra religión», y además la experiencia muestra que algunos que la han conseguido por este medio se han vuelto a su país y antigua religión⁶⁴.

En 1753 cuatro esclavos del arsenal de la Carraca, tres moros y un renegado griego, se convierten al cristianismo y piden que los liberen de la esclavitud. El fiscal del Consejo de Guerra apoya la petición, «para que reconozcan el beneficio del bautismo en lo espiritual y en lo temporal». Pero el Consejo, teniendo presente la experiencia de que muchos esclavos, aunque mantienen en su interior sus creencias religiosas, fingen hacerse cristianos sólo para librarse de la esclavitud y volver

61. TORRES SÁNCHEZ, R. La esclavitud en Cartagena en los siglos XVII y XVIII. *Contrastes. Revista de Historia Moderna*, 2 (1986), pp. 87-95.

62. En AGS, Marina, legs. 701-709, se encuentran muchas noticias de esclavos del rey convertidos al cristianismo. Los datos disponibles para Nápoles (NARDI, G. *Opere per la conversione degli schiavi a Napoli*. Napoli: 1967) indican que entre 1584-1664 se bautizan 2.371 esclavos musulmanes, mientras que en la Casa de los catecúmenos de Roma (RUT DE COLLEBERG, W. *Le baptême de musulmans esclaves à Rome au XVII et XVIII siècles. Mélanges de l'École Française de Rome*, CI, 1989, pp. 9-181 y 519-670) sólo lo hacen 782 entre 1614-1699. En el siglo XVIII ambos autores constatan el descenso del número de conversiones y lo achacan a la disminución de esclavos musulmanes.

63. De los doce esclavos cristianos que trabajan en el arsenal de Cartagena en 1749, la mitad fueron cautivados con menos de veinte años, tres con veinte y veintiuno, y los otros tres con 25 y 29, arrojando un promedio de diecinueve años y medio. Cf. AGS, Marina, leg. 703. Relación de los esclavos cristianos, que eran de galeras. Cartagena 12 agosto 1749.

64. AGS, Marina, leg. 702. Zenón de Somodevilla a Almirante General. Cartagena, 22 septiembre 1740.

a su país y antigua religión con abuso y desprecio de la de Cristo, es del parecer que se mantengan tres años más en los trabajos del arsenal, tratándolos con más suavidad que a los demás esclavos y, pasado este tiempo, se les ponga en libertad si demuestran con su forma de vida y costumbres una verdadera y sincera disposición de perseverar en la fe cristiana⁶⁵.

En Barcelona tampoco se acostumbra a conceder la libertad a los esclavos porque se hagan cristianos. En 1759 el intendente comunica al ministro de Marina que entre los esclavos del rey hay cinco cristianos nuevos y uno, Rafael Zapata, solicita la libertad por haber cumplido su obligación en el destino que se le dio en esta plaza y hallarse bastante cansado. Pero el intendente afirma que a Zapata y a otro esclavo se les socorre desde que se bautizaron con el pan de prest de presidiario, que es mayor que el que gozan los otros tres, y que aquí no hay ejemplar de que a ningún moro esclavo del rey se le conceda la libertad porque se haga cristiano⁶⁶.

En la tardía fecha de 1782 cuatro cristianos nuevos, esclavos en el arsenal de Cartagena, exponen al rey que se hallan destinados en los trabajos de las bombas (que son los más duros) desde hace diecisiete años, y suplican que mande al capitán general del departamento que los ponga en libertad y que sean considerados como los peones que trabajan en las obras con un salario diario. El capitán general responde que la situación en que se hallan es la que les corresponde como tales esclavos, de cuya naturaleza no salieron, aunque hayan abrazado la religión cristiana. Esta es la práctica que se observa en el arsenal y no pueden quejarse, pues antes de administrar el bautismo a los conversos se les advierte que tan gran beneficio espiritual no les aportará ninguno en lo temporal,

porque su esclavitud termina con su vida, y durante ésta han de sufrir incomodidades iguales a las que tenían antes de deponer su error. Cuya práctica tiene dos importantes objetivos. El uno asegurarse el párroco, en lo posible, de ser puro el deseo de entrar en el gremio de la Santa Iglesia, y el otro evitar el dolo que es presumible usarían muchos, aparentando vocación de ser católicos, cuando en realidad, tal vez, aspiran solamente a verse libres y aliviados⁶⁷.

Esta práctica parece que era la norma general que se observaba con los conversos que servían en las galeras, trabajaban en los arsenales y en las obras públicas mientras eran útiles para el trabajo. Y esto explica que los doce esclavos cristianos que hay en el arsenal de Cartagena en 1749 lleven algo más de veinticinco años de esclavitud, primero en el servicio de las galeras y luego en los trabajos del arsenal, que en el caso del argelino Diego Francisco (alias Mohammet) supera los cincuenta, pues fue apresado por las galeras en una

65. AGS, Marina, leg. 709. Consulta del Consejo de Guerra. Madrid, 7 febrero 1753.

66. AGS, Marina, leg. 704. Contamina a Arriaga. Barcelona, 17 febrero 1759.

67. AGS, Marina, leg. 708. José de Rojas a Castejón. Cartagena, 2 marzo 1782.

embarcación argelina en 1696, cuando sólo tenía diez años⁶⁸. No obstante, a pesar de esta normativa general, las excepciones son muchas. Algunos conseguían la libertad después de algunos años y todos mejoraban su situación, pues separados de los otros moros y turcos recibían un trato mejor.

La liberación, aunque tardase, solía llegar para la mayoría después de algunos años, si con su conducta demostraban una sincera disposición de perseverar en su nueva religión. Unas veces se producía de forma graciosa y otras onerosa, algunas para servir en un convento u hospital y no pocas para trabajar como asalariado libre. Los casos son tantos y tan reiterativos que sólo mencionaré algunos. En 1728 un cristiano nuevo, esclavo de galeras, muestra especial inclinación a los ejercicios de piedad, asistiendo al convento de San Francisco de Cartagena los ratos que le permitía su esclavitud. La comunidad de religiosos, al considerar que el roce con los demás esclavos no era beneficioso para su vida cristiana, solicita su libertad para que sirva en el convento y pueda seguir la vida religiosa, poniendo en su lugar otro esclavo moro de igual servicio. Allí, que era su nombre original, había nacido en Turquía y tenía 33 años. Apresado en 1716, se bautizó en Barcelona el 22 de octubre de 1724 y le impusieron el nombre de Francisco Bernardo de Jesús. El rey accedió a la petición y le concedió la libertad para que sirviera en el convento⁶⁹. En 1740 se libera a Francisco Antonio, cristiano nuevo, esclavo de galeras, a cambio de poner en su lugar otro moro esclavo para el servicio de galeras, etc.

Nicolás Bautista del Rosario, esclavo de galeras, se bautiza en 1729, en enero de 1733 es liberado del servicio de galeras y destinado a asistir a los enfermos en el hospital de la Marina de Cartagena, con el goce de una ración, y en octubre del mismo año obtiene la total libertad⁷⁰. En 1735 se concede libertad a otro cristiano nuevo, esclavo de galeras, para que sirva en el colegio de los jesuitas de Cartagena, etc.

En 1738 Tadeo, cristiano nuevo, esclavo en Cádiz, solicita la libertad y una plaza de marinero en los navíos del rey, «por sus muchos años de esclavo en los artilleros», y se le autoriza a trabajar libre con un sueldo en los artilleros. En 1739 se concede la libertad a otro esclavo cristiano y un puesto de peón en el arsenal de Cádiz. Otros, aunque no consiguen la libertad, mejoran su situación socio-laboral al ser nombrados ayudantes del alguacil de los presidiarios, capataces de los otros esclavos. La misma solicitud se repite todos los años. En 1774 el comandante del arsenal de la Carraca se muestra favorable a que se conceda la libertad a Francisco de Paula Lucrecia, negro, cristiano nuevo y esclavo del rey en el arsenal, que

68. AGS, Marina, leg. 703. Relación de los esclavos cristianos, que eran de galeras. Cartagena, 10 agosto 1749.

69. AGS, Marina, leg. 701. Memorial del guardián del convento de San Francisco. Cartagena, 7 agosto 1728.

70. AGS, Marina, leg. 701. Andrés Jiménez a Patiño. Cartagena, 21 diciembre 1735.

siendo muy niño fue vendido por un inglés a un argelino, con el que se embarcó en un navío corsario que apresó la escuadra de jabeques del rey en 1758. Desde entonces ha trabajado en el arsenal, pero tuvo la desgracia de romperse una pierna y camina con dificultad. Como había abrazado la religión cristiana, no quiso ser incluido en el canje general de 1768, por lo que piensa que se le debe conceder la libertad y mantenerle con un jornal de peón en las obras del propio arsenal o en la fábrica de jarcias, y así se hace⁷¹.

El año 1777 otros tres esclavos, cristianos nuevos, del arsenal de la Carraca solicitan la libertad. Alfonso Mosquera dice que fue apresado en 1759 cuando hacía el corso en un navío de la regencia argelina, en 1767 abrazó la religión cristiana, pero siguió desempeñando el mismo trabajo en el arsenal y perdió la oportunidad de recuperar la libertad que tuvieron los otros esclavos en el canje de 1768, y pide que se le conceda la libertad a que se ha hecho acreedor en los diez años que lleva de cristiano. El comandante del arsenal apoya la solicitud, afirmando «su perseverancia en la religión católica, su buena conducta, humildad, resignación en la esclavitud y haberse concedido a otros de su clase». Se le otorga con la condición de que se no se quede en el arsenal y busque un trabajo que le permita vivir recogido. Pedro Francisco Luis y Manuel de los Ángeles dicen que fueron apresados hace diecinueve años y abrazaron el cristianismo, el uno en 1759 y el otro en 1767, por cuya razón no fueron incluidos en el canje de 1768 y solicitan la libertad en atención a su buen comportamiento y a que han aprendido un oficio con que ganarse la vida. El comandante del arsenal corrobora el informe y afirma que uno está empleado de carpintero de ribera y otro de oficial en la herrería, que tienen buen conducta y que desde que se bautizaron son los primeros en los actos religiosos. Se les concede la libertad con la misma condición que a Mosquera de buscar trabajo fuera del arsenal, comunicando el lugar donde se establezcan y avisando a sus justicias la gracia concedida⁷².

Todavía en 1781 un esclavo del arsenal de Cartagena, cristiano nuevo, llamado José María de Santos, solicita la libertad y se le concede con la condición de que continúe desempeñando el trabajo de buzo que ejerce en el arsenal, para que así tenga con que mantenerse⁷³.

Algunos conseguían la libertad de forma graciosa, si tenían ocasión de obtenerla al ser incluidos en algún canje y preferían la vida de esclavo en España para así poder seguir siendo fieles a su nueva fe. En 1755, un argelino apresado cerca de Barcelona, a los pocos días de la captura, pide ser instruido en el cristianismo para bautizarse. El capellán de la ciudadela acredita su buena intención, confirmada por el hecho de que habiendo sido seleccionado por los redentores para el canje no quiso aceptarlo, «respondiendo que no era mahometano». Ante esta actitud,

71. AGS, Marina, leg. 707. Andrés Reggio a Arriaga. Isla de León, 11 enero 1774.

72. AGS, Marina, leg. 707. Andrés Reggio a Castejón. Isla de León, 18 abril y 28 octubre 1777.

73. AGS, Marina, leg. 708. Alfonso de Albuquerque a Castejón. Cartagena, 19 mayo 1781.

se acuerda que, una vez bautizado, se ponga en libertad, máxime que era casi inútil para el trabajo⁷⁴.

Por último, algunos cristianos nuevos, esclavos, obtienen la libertad después de largos años de cautiverio y de haber recibido el bautismo por ser viejos e inútiles para el trabajo. En 1753 Juan Alonso Francisco, esclavo del rey desde hace diecinueve años, que abrazó la religión cristiana al año siguiente de ser cautivado y ha servido en las galeras y ahora trabaja en el arsenal de Cartagena, solicita la libertad para seguir la religión católica sin los embarazos que encuentra en su estado, ofreciendo en su lugar un moro robusto de veinte años de edad. Al motivo religioso, «de separarse del abominable comercio de los moros de la galera, donde aunque no es imposible seguir la religión cristiana, se hace bastante difícil guardar como se debe y le instruyeron, especialmente un pobre cristiano nuevo, a quien por serlo se burlan e injurian los moros», añade que se ve imposibilitado para continuar en los trabajos del arsenal por estar enfermo del pecho⁷⁵. Más tardó en conseguir la libertad el ya mencionado José Felipe de Villasanta, cautivado hacía treinta y cuatro años y convertido tres años después al cristianismo, que en 1755 suplica al monarca que, «hallándose con crecida edad, corto de vista e imposibilitado de trabajar por sus achaques habituales» se digne concederle la libertad, ofreciendo si era necesario el importe de su rescate. El intendente de Cartagena confirma lo expuesto por el esclavo y añade que, reconocido por el médico del hospital, le ha hallado de poca utilidad para el trabajo, por lo que se le concede la libertad⁷⁶.

El esclavo liberado se encontraba algunas veces con el problema de conseguir lo necesario para subsistir, que tenía solucionado mientras estaba en esclavitud. Por ello son numerosos los cristianos nuevos que tienen que buscar trabajo como peones en los arsenales o criados de particulares, y cuando no lo encuentran o están incapacitados para trabajar por la edad o enfermedad recurren al rey para que les asigne una ración o subsidio diario. Así, en 1747 un cristiano nuevo, esclavo que fue de galeras, solicita una limosna diaria para poder vivir por hallarse en edad avanzada y no poder trabajar, y se le concede una ración diaria de galera sin trabajar. En 1751 Nicolás Bautista del Rosario, cristiano nuevo liberto, expone la miseria que padece con su mujer y tres hijos, reducidos a mantenerse con la ración de galera que le concedió el rey, y pide su aumento, etc.

A otros el gobierno no les concede la libertad sino que les vende a particulares, frecuentemente oficiales de marina, para facilitar su perseverancia en el cristianismo. En 1754 un capitán de marina solicita la venta de un esclavo, cristiano nuevo, del arsenal de Cartagena, por lo que costó a la Real Hacienda. Tenía 50 años, se bautizó hace 19 y se casó con una cristiana, con la que ha tenido

74. AGS, Marina, leg. 704. Marqués de la Mina a Arriaga. Barcelona, 5 junio 1755.

75. AGS, Marina, leg. 703. Barrero a Ensenada. Cartagena, 28 febrero 1753.

76. AGS, Marina, leg. 704. Barrero a Arriaga. Cartagena, 4 febrero 1756.

varios hijos y, aunque era útil para el trabajo y se le trataba mejor a los demás moros, se juzga conveniente su venta y se aprueba para evitar el trato con los otros esclavos⁷⁷. Otras veces, algunos oficiales se adelantan a los posibles peligros que pueden encontrar los conversos y solicitan y obtienen su venta, como hace el intendente de Cartagena con Mohamet Solimán que, inclinado a la religión católica, le enseñan la doctrina cristiana y se acuerda bautizarle el día del Corpus, pero como puede ser peligroso que siga tratando con los otros esclavos, solicita su venta para llevarle a su casa, pagando el precio que costó a la Real Hacienda⁷⁸.

Los súbditos marroquíes, que pasaban a los presidios o eran apresados en embarcaciones corsarias argelinas después de firmar la paz en 1767, cuando mostraban deseos de hacerse cristianos, recibían un trato especial. Después de instruirles en la doctrina cristiana y administrarles el bautismo, se les concedía la libertad y el goce de cinco reales diarios durante tres meses para que en ese tiempo buscasen trabajo con que vivir⁷⁹.

La perseverancia real o aparente fue la norma dominante entre los esclavos que se pasaron al cristianismo, aunque algunos se volvieron a su antigua religión y, si pudieron, a su país. Otros, denunciados a la Inquisición, fueron sancionados y condenados a nueva esclavitud si habían obtenido la libertad. Ventura de San Ignacio, cristiano nuevo libre, abandona la práctica del cristianismo, intenta cometer el pecado de sodomía y se dedica al contrabando. Detenido en Zaragoza por contrabando en 1747, el tribunal de la Inquisición le condena a servir diez años en galeras y, cumplidos éstos, a quedar esclavo del rey a perpetuidad. Cuando cumple la condena, solicita la libertad, porque se halla rodeado de infieles y está expuesto a perder la fe cristiana, y si no es posible conseguir la plena libertad, al menos que le entreguen a un convento o a un particular⁸⁰. En 1769 la Inquisición instruye una causa contra algunos cristianos nuevos residentes en Cartagena por haber vuelto a su antigua fe, aunque algunos se refugiaron en la fragata del sultán de Marruecos, después de ser carenada en el puerto, y sólo se consiguió rescatar a cuatro niñas que sus madres habían embarcado, pues la fragata se hizo a la vela con todos los cristianos nuevos que se habían refugiado en ella⁸¹.

Otros no abandonan la religión, pero sus desviaciones morales les ocasionan graves disgustos. En 1753 el intendente de Cádiz propone a Ensenada que se envíe a las minas de Almadén a tres cristianos nuevos esclavos «por las torpezas cometidas». En 1760 otro esclavo cristiano, que trabajaba en la Real Fábrica de Porcelana, es condenado a los trabajos del arsenal de Cartagena «en castigo de algunos

77. AGS, Marina, leg. 703. Barrero a Arriaga. Cartagena, 6 noviembre 1754.

78. AGS, Marina, leg. 704. Barrero a Arriaga. Cartagena, 11 mayo 1757.

79. AGS, Marina, leg. 707. Alburquerque a Castejón. Cartagena, 8 mayo 1779.

80. AGS, Marina, leg. 702. Memorial de Ventura de San Ignacio. Año 1747.

81. AGS, Marina, leg. 709. Consulta del Consejo de Guerra. Madrid, 28 septiembre 1769.

excesos que se le han notado», encargando al capitán de la maestranza que le vigile y corrija con celo su conducta para intentar que se enmiende⁸².

3. A MODO DE CONCLUSIÓN. LOS TORNADIZOS O LA VUELTA A LA ANTIGUA RELIGIÓN

Los esclavos o cautivos, cristianos o musulmanes, no sólo reniegan y se hacen musulmanes o cristianos, sino que algunos también vuelven a su antigua religión. Son estos los tornadizos, aunque en estas páginas me limito a hablar de los renegados que vuelven al cristianismo de forma voluntaria o forzosa, por la escasez de documentación sobre los musulmanes pasados al cristianismo que después retornan a su país y antigua religión.

Algunos renegados deciden volver a tierra cristiana y reconciliarse con la Iglesia. La mayoría se vale del corso para llevar a cabo la evasión, enrolándose en la tripulación de una embarcación para intentarlo si se presenta la ocasión. Aprovechan una aguada, la recogida de leña u otra bajada a tierra para abandonar la chilaba y la cimitarra con la facilidad que le ofrece el que sus nuevos correligionarios no recelan de su anterior comportamiento. Pero, a veces, la mala suerte les juega una mala pasada, pues antes de poder ejecutar su plan, son apresados por los corsarios cristianos con las armas en la mano en medio del abordaje. Va armado, vestido a la turca, circuncidado y con la cabeza rapada. Y aún peor, los cautivos cristianos atestiguan que se trata de un renegado. Sean cuales sean sus argumentos ante los inquisidores y, salvo excepciones, el tribunal del Santo Oficio le condena a cinco o diez años de galeras por el delito de apostasía, quedando luego por esclavo del rey.

Muchos renegados, decididos a regresar, eran conscientes de lo incierto de la empresa cuando el corso iba por medio. Sabían que podía caerles una pena de galeras, cambiando así la libertad adquirida a tan alto precio, aunque fuera una libertad musulmana, por una pena infamante y una servidumbre injusta. Por ello piden a los religiosos una carta o certificado en el que conste que su abjuración fue fingida y se indique su voluntad de volver a tierra cristiana y reconciliarse públicamente con la fe cristiana, cuyo contenido podía ser como sigue:

Nosotros, los padres capellanes de los esclavos de esta ciudad de Argel, testificamos que el susodicho G. B., insultado y maltratado, se apartó de nuestra santa fe católica. Pero, tras reconocer la gravedad de su pecado, nos pidió ponerle remedio con el fin de retornar a nuestra fe. Por tanto, yo, fray José Morán, español, religioso de la orden de nuestro santo padre Domingo. Como el más experimentado, lo he examinado como asunto de gran importancia y reconocido que su abjuración fue fingida, cosa que nos determinó a entregarle la siguiente carta con el fin de que pudiera

82. AGS, Marina, leg. 704. Medina a Arriaga. Cartagena, 28 mayo 1760.

pasar a tierra cristiana sin ser tomado por un faccioso o un espía, sino sólo por quien busca el remedio para su alma⁸³.

Si la evasión se efectuaba sin problemas, este certificado afianzaba su posición, y si era apresado por los cristianos antes de poder huir, este documento probaría su buena fe y le salvaría. Pero tenía un riesgo; si el papel era descubierto por los moros o turcos le suponía la muerte.

Otros renegados, acompañados o en solitario, intentaban la aventura de la huida. Si era por mar, el destino preferido era Mallorca, Orán, Sicilia o Canarias, pero si la emprendían por tierra se dirigían fundamentalmente a los presidios de Orán, Ceuta o Melilla.

No faltan casos de renegados que, después de conseguir fama y riqueza en Berbería, optan por volver a su tierra cristiana, negociando antes con las autoridades cristianas la garantías de su seguridad. En 1773 un renegado sardo hace saber a las autoridades de la isla que estaba dispuesto a volver a su país y entregar al gobierno la galeota que poseía. Ante la respuesta positiva, pone en práctica su plan. Sale con su galeota a corsear y se acerca a las costa de Cerdeña, donde perseguido por unas embarcaciones cristianas, hace embarrancar la galeota. Acuden los habitantes del pueblo vecino y simula una defensa, pero enseguida se deja apresar y el gobernador para salvarlo de las agresiones del pueblo, lo hace llevar discretamente a un convento de Cagliari, donde permanece hasta que se celebra su reconciliación pública. Un tiempo después, el gobierno le encargó el mando de una galeota, seguramente la suya, para ejercer el corso contra los berberiscos que amenazaban la isla⁸⁴.

Al retorno de los renegados a la fe cristiana contribuyen con frecuencia las exhortaciones de los religiosos que residían en tierra musulmana. La acción de los religiosos en el Magreb, que en un principio se limita a la asistencia de los cristianos, libres y esclavos, después se dirige también a los apóstatas. Una normativa precisa establecía la modalidad y circunstancias que habilitaban a los religiosos para reconciliar a los herejes y apóstatas. Sin embargo, los religiosos preferían evitar, siempre que era posible, las reconciliaciones en Berbería, no sólo por la poca firmeza de los renegados en su intento, sino sobre todo por el peligro que implicaba, pues la reconciliación de los renegados se consideraba proselitismo religioso y podía comportar la muerte para el confesor y el penitente. La reconciliación, por tanto, suponía asumir graves riesgos para todos aquellos que, abjurando delante de los religiosos, se convertían en apóstatas del islamismo. En 1763 el vicario apostólico de Argel dice que cuando se presenta alguno para abjurar le reciben con dulzura y apoyan su intención, «pero siendo esta gente corrupta y maliciosa, no es de fiar y nos contentamos con aconsejarles que procuren huir del país y que si

83. Cf. BENNASSAR, B. y L. *Los cristianos de Alá...*, p. 514.

84. MARTÍN, P. *Storia delle invasioni...*, pp. 239-241.

retornan a la fe cristiana y al seno de la Iglesia serán recibidos». Porque si no comportaban de forma discreta se exponían a duros castigos e incluso a ser expulsados del país, pues si un renegado, un moro o un turco los denunciaba de haberle invitado a cambiar de religión les podían condenar a muerte o a cualquier castigo, ya que tenían prohibido hablar de religión a los musulmanes⁸⁵.

En general los religiosos procedían a la reconciliación sólo cuando estaban seguros de que los renegados, inmediatamente después de la abjuración, podían ponerse a salvo mediante la huida, favorecida o preparada por los mismos frailes. Las reconciliaciones públicas podrían haber sido más numerosas, pero los que recibían secretamente la absolución de la excomunión no lo tenían fácil para escapar a tierra de cristianos. En cambio, éstas se multiplicaban en tiempo de peste, pues el miedo a la muerte impulsaba a muchos renegados a volver al cristianismo, ante el temor del castigo de Dios y del fuego eterno⁸⁶. Algo parecido sucede durante las agitaciones políticas que siguen a la muerte del sultán marroquí Muley Ismaíl, pues los franciscanos informan a Propaganda Fide que en el trienio 1730-1733 han reconciliado a veintiún renegados y en el siguiente a veintitrés. Algunos, después de llevar muchos años viviendo como musulmanes, vuelven a la fe cristiana al verse en peligro de muerte, como hace Domingo Calvillo veinte años después de renegar⁸⁷. En los años siguientes el número de reconciliaciones baja sensiblemente, pero en los sucesivos a la firma del tratado de paz con España (1767) vuelve a incrementarse, porque la mayoría de los desertores de los presidios españoles reniegan para evitar ser devueltos a España, aunque gracias a las gestiones de los misioneros, después de un tiempo más o menos largo, algunos se reconcilian con la fe cristiana⁸⁸.

Para los renegados que no conseguían huir a tierra cristiana proclamar el repudio del Islam y la voluntad de volver al cristianismo significaba dictar su propia condena a muerte. Entre los renegados arrepentidos que sancionaron con el martirio su fe cristiana se puede mencionar a José Robles, natural de Málaga. Cautivado por los marroquíes a principios del siglo XVIII, unos años después reniega del cristianismo y en 1729 proyecta con otro renegado la huida para volver a la religión cristiana, pero fue denunciado, encarcelado y condenado a muerte. Para reafirmar su decisión de volver al cristianismo se quitó el bonete y lo tiró al suelo, confesando su fe cristiana y rechazando la mahometana. Le dieron tres días de plazo para volver al Islam, pero al reafirmarse en su decisión, le quitaron la vida, «y por haber muerto cristiano no quisieron los moros darle sepultura y le dejaron que se lo comieran los perros y las aves»⁸⁹.

85. ASCPF, SC, Barbaria, vol. 7, f. 137-138.

86. ASCPF, SC, Barbaria, vol. 2, ff. 378-382.

87. ASCPF, SC, Barbaria, vol. 5, ff. 269-284 y 628-630.

88. ASCPF, SC, Barbaria, vol. 8, ff. 252-256 y 458-459.

89. RAMÍREZ, R. *Cristianos cautivos muertos en Berbería de 1684 a 1779...*, p. 258.

En el mundo cristiano se discutió largamente sobre el trato que debía darse a los renegados que querían volver al cristianismo. La autoridad eclesiástica, y en particular la Inquisición romana, sostenían que los que volvían de forma espontánea debían ser reconciliados, es decir, perdonados y dejados libres, y lo mismo se debía hacer con los que habían renegado de la fe siendo menores de edad o por violencia o miedo; en cambio, los apresados en embarcaciones corsarias con las armas en la mano podían ser absueltos de la apostasía, si se mostraban arrepentidos, pero continuaban en esclavitud. Esta normativa, sin embargo, no siempre se cumplió con los que habían renegado en edad juvenil, ni por la corte romana, ni por los demás países cristianos, alegando que muchos renegados después de conseguir la libertad por medio de la reconciliación se volvían a Berbería y se convertían en los más pérfidos corsarios y enemigos de los cristianos⁹⁰.

En España el tribunal de la Inquisición era el encargado de entender en los procesos de reconciliación de los renegados y, al menos en teoría, seguía la doctrina establecida por la Inquisición romana, aunque aplicó de forma muy restrictiva los edictos de gracia promulgados a favor de los renegados arrepentidos y muchas veces no tuvo en consideración la edad a que los renegados habían abjurado de la fe cristiana. Pero, además, los apresados con las armas en la mano, independientemente de que se reconciasen con la fe cristiana o no, quedaban sujetos a la legislación civil que existía contra los renegados detenidos en combate.

Los renegados que volvían espontáneamente y querían reconciliarse con la Iglesia lo tenían bastante fácil. Bastaba presentarse ante un tribunal inquisitorial, someterse a un interrogatorio y ser reconciliado, después de cumplir la pena impuesta, que en general era bastante leve: un ayuno o realizar algunas prácticas piadosas. A medida que pasa el tiempo, los interrogatorios de los que comparecen espontáneamente son cada vez más detallados e inquietan, no sólo por las causas de la abjuración (dureza de la esclavitud, creer que podrían evadirse con más facilidad...), sino también sobre su modalidad (palabras que pronunció, levantar el índice de la mano derecha, la circuncisión y el temor de aceptarla, estado de irresponsabilidad por estar borracho), la observancia de las prácticas rituales y de las costumbres musulmanas (adoración a Mahoma, recitación de las oraciones en la mezquita, frecuencia a los baños, uso del vestido a la turca, abstinencia de comer carne en los días prohibidos), si se ha casado con mujer musulmana y con qué rito, si ha estado en corso contra los cristianos y ha matado a alguno, cómo ha vuelto y qué le ha impulsado a reconciliarse con la Iglesia⁹¹.

Aunque la legislación civil experimenta una importante evolución en los siglos modernos, seguía siendo muy dura. La ley de 1480 ordenaba que «sean quemados los cristianos que se fuesen a tornar moros»⁹², pero esta pena se modificó

90. ROSTAGNO, L. *Mi faccio turco...*, pp. 12-26.

91. *Ibidem*, pp. 52-59.

92. Nueva Recopilación, libro VIII, tít. 2, ley 10.

por las reales cédulas de 2 de diciembre de 1689 y 29 de abril de 1692, en las que se dispone que los renegados que se apresen, «no obstante la condena que les impusiere el tribunal del Santo Oficio, queden esclavos perpetuos del rey». Y a estas disposiciones se ajusta el dictamen que emite el Consejo de Guerra en 1753 sobre cuatro renegados apresados en un navío argelino, al afirmar que el conocimiento de la apostasía y regulación de su pena toca por derecho al juez eclesiástico, y en España al tribunal del Santo Oficio, pero su determinación no puede impedir la nueva esclavitud que proviene de la cautividad, y como ésta es de por vida, cumplida la pena temporal de la apostasía, deben continuar en la esclavitud

...y esta última disposición –dice el Consejo– se ve practicada en el presente caso, en que se entregaron al tribunal de la fe los cautivos renegados, con la prevención de que, aun sentenciados en aquel tribunal, se volvieran presos a la real jurisdicción, como en efecto se ha ejecutado. En cuyos términos es del parecer del Consejo que lo que corresponde en el presente caso es el puntual cumplimiento de lo prevenido en las reales cédulas de 1689 y 1692, y que en su consecuencia se ejecuten las sentencias del tribunal por lo que respeta al crimen de apostasía, pero quedando siempre cautivos esclavos de V. M. para continuar su servicio, cumplidas las otras condenas temporales⁹³.

Dentro de este contexto legal, se impuso la pena de esclavitud a todos los renegados apresados en las embarcaciones corsarias, siendo destinados al servicio de galeras o al trabajo en los arsenales y obras públicas. Pero ¿qué sucede cuando los renegados se reconcilian con la fe cristiana y cumplen la pena impuesta por el tribunal de la Inquisición? De acuerdo con las reales cédulas de 1689 y 1692 y el dictamen del Consejo de Guerra de 1753, deben continuar en esclavitud de por vida. En 1720 los corsarios mallorquines apresan una embarcación argelina, en la que iba el renegado maltés Juan Félix, alias Mustafa. Remitido al tribunal de la Inquisición de Palma, fue sentenciado a diez años de galeras «por el crimen de herejía, apostasía y renegación de nuestra santa fe católica». Cumplida la condena por el delito de apostasía en 1731, continuó en esclavitud y en este estado seguía en 1749, al igual que otros cuatro renegados. Primero en el servicio de galeras y, cuando éste se suprimió en 1748, en los trabajos del arsenal de Cartagena, lo que explica que lleven un promedio de esclavitud de cerca de veinte años, cuando la pena máxima que imponía la Inquisición por renegar del cristianismo era de diez⁹⁴.

En 1751 se detiene a cuatro renegados en un navío argelino, que se reconcilian a la fe cristiana en el tribunal de la Inquisición de Sevilla y les condena a diez años de trabajos en el arsenal de Cádiz. Cumplida la pena por el delito de apostasía, quedan esclavos perpetuos de la corona, y suplican al rey que, al tener satisfecho el crimen de apostasía, «que más fue efecto de su niñez que voluntario, se

93. AGS, Marina, leg. 709. Consulta del Consejo de Guerra. Madrid, 7 febrero 1753.

94. AGS, Marina, leg. 703. Relación de los esclavos cristianos... Cartagena, 12 agosto 1749.

digne indultarles de la pena por haber tomado las armas contra su soberano y concederles la libertad». Pero se deniega la súplica⁹⁵. Los casos se repiten a lo largo del siglo.

Sólo en casos excepcionales, por su mucha edad o por los servicios prestados, algunos renegados obtienen la libertad después de algunos años de trabajos forzados. Roberto Morgan, apresado con otros tres renegados en una embarcación argelina, era protestante, pero abjura de sus errores y el tribunal de la Inquisición de Sevilla no le pone ninguna pena, devolviéndole al intendente de Marina de Cádiz que le destina a los trabajos del arsenal. De allí fue trasladado a Ceuta y, en premio a su buena conducta y a los servicios prestados, se le concede la libertad en 1765⁹⁶.

Para terminar sólo me resta decir que el fenómeno de los renegados se ha interpretado por la cultura cristiana de dos maneras diferentes. La representada por los jueces de la Inquisición presenta un esquema de identidad escindida que permite a los imputados probar que no han dejado de ser cristianos de corazón; en cambio la popular adopta la división de los renegados en buenos y malos. Esta forma diferente de mirar al renegado desempeña una función positiva en la reelaboración del fenómeno. La Inquisición se limita a calificar el acto de renegar como apostasía más que como adopción de otra cultura, aunque deje la puerta abierta para presentarlo como una disimulación o travestismo, es decir, como la ocultación de su verdadera identidad. En cambio la popular ofrece, a través de relatos, a veces legendarios, la posibilidad de reelaborar las emociones que esconde el alejamiento del renegado: la desilusión familiar, la voluntad de abandono, el arrepentimiento y el aspecto heroico de la vuelta para reconciliarse. En cada experiencia los dos niveles se entrecruzan más que se yuxtaponen.

95. AGS, Marina, leg. 705. Gerbaut a Arriaga. Cádiz, 25 agosto 1761.

96. AGS, Marina, leg. 705. Gerbaut a Arriaga. Cádiz, 5 marzo 1765.